Piedecuesta, 22 de junio de 2023

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARÍA DE INFRAESCTRUTURA

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
NA	NA	201463	N/A

OBJETO
ATENCION DE EMERGENCIA PARA LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.	$200.000.000

CODIGO – VALOR	NOMBRE	FUENTE
2.3.4599.1000.008.2.3.2.02.02.005.01.08	Desmonte inmueble	FONDOS AREAS DE CESIÓN

Documento Anexo: Plan de Compras – BPIN N°. (Si Aplica)

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO (Decreto 074 de 2020)
LEONARDO DUEÑES GOMEZ **Secretario Infraestructura**	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ** **Secretario Infraestructura**

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha:
Número de Solicitud: _____

Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

Nombre:
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: <<Nombre Abogado(a) Gestor(a)>>	**Revisado por:** <<Nombre>>
Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma:	Firma:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00720

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.4599.1000.008.2.3.2.02.02.005.01.08 Código rápido: 230845
Fondo / Fte de Financiación : 1037 1.2.2.0.00.06 - FONDO AREAS DE CESIÓN
2.3.4599.1000.008.2.3.2.02.02.005.01.08 : Demolición Inmueble

Valor CDP $: 200,000,000.00
Saldo antes del CDP $: 200,000,000.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para :SCD ATENCION DE EMERGENCIA PARA LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO
CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE
PIEDECUESTA

Por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($200,000,000.00)**********

PROI: 2023-0102

Dado en el día Junio 22 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Área: Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo	Código: 1003	Consecutivo OMAG: 0887 - 23

Piedecuesta, 02 MAY 2023

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL CONSECUTIVO DEL ENCABEZADO

SEÑORES:
Miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Piedecuesta.

Nombre	Dependencia
Dr. Mario José Carvajal Jaimes	Alcalde Municipal
Dr. Gabriel Abril Rojas	Gerente Empresa Piedecuestana De Servicios PDS
Dr. Carlos Alberto Díaz Barrera	Subdirector Gestión De Riesgo CDMB
Sr. Juan Carlos Garzón	Representante Defensa Civil Junta Piedecuesta
Dr. Rafael Herrera	Comandante Bomberos Voluntarios
Capitán David Figueroa	Comandante De Estación De Policía Piedecuesta
Dr. Jeanette Mantilla	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana Alcaldía de Piedecuesta
Dr. Camilo Andrés Jerez Cote	Secretario De Seguridad Y Convivencia
Ing. Leonardo Dueñes G.	Secretaria De Infraestructura
Ing. Cesar Toloza Núñez	Oficina Asesora De Planeación
Dr. Jonathan Alexander Siza Bastilla	Secretario De Hacienda
Dr. Jaime Rogerio Báez Rangel	Secretario General Y De Las Tics.
Dr. Juan Carlos Ciliberti	Jefe Asesor Oficina Jurídica
Dra. Yuly Sulay Núñez Lancheros	Secretaria De Salud Municipal
Dra. María Patricia Figueroa Macias	Gerente Hospital Local De Piedecuesta
Teniente Coronel Luis Jesús León M.	Ejército Nacional

Ref.: Citación al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres **N°5,** con el fin de desarrollar los siguientes componentes:

1. Socialización de estado actual de situación de calamidad pública **N°133 del 07 de noviembre del 2022.**

2. Socialización de emergencia presentada en el sector oriental del Municipio de Piedecuesta por fenómeno de avenida torrencial.

3. Proposiciones y varios.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se desarrollará, el día **Jueves 04 de mayo**, de manera **virtual, a las 8:00 am** mediante la plataforma de Google Meet en el siguiente enlace CMGRD No 5 Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/bjm-kxsc-veh

Es importante tener en cuenta que lo miembros del consejo municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que no puedan asistir, deben enviar a un delegado con su respectiva resolución, o documento escrito para que en su ausencia tenga voz y voto en su representación ante el CMGRD.

Atentamente,

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

Proyecto: Yolanda Gómez A.-CPS OMAG
Reviso: Alejandra Fuentes- Coordinador de Área de Gestión de Riegos de Desastres -CPS OMAG

ACTA CMGRD No 05					
OBJETIVO: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PIEDECUESTA					
Fecha	Hora inicio:	Hora final:	Lugar: Sala de Juntas OMAG-Consejo Virtual	interno	externo
04/05/23	08:00 a.m.	9:40 a.m.		x	

El desarrollo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres se presidió en el siguiente orden:

1	**INSTALACIÓN**
2	**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO**
3	**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
4	**SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022**
5	**SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL**
6	**PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACION

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Piedecuesta, presenta un saludo a los miembros que asisten a este Consejo Municipal y da por instalado el desarrollo de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; realiza la verificación del quorum y da a conocer el orden del día.

Nombre	Dependencia	Asiste
Dr. Jeanette Mantilla	Delegada del señor alcalde	**SI**
Ing. William Javier Niño Acevedo	Coordinador gestión del Riesgo Municipal.	**SI**
Ing. Cristian Ricardo Medina	Delegado Empresa Piedecuestana de Servicios - PDS	**SI**
Ing. Patricia Santos	Delegada Subdirección de Gestión De Riesgo - CDMB	**SI**
Sr. Juan Carlos Garzón	Representante Defensa Civil Junta Piedecuesta	**SI**
Dr. Rafael Herrera	Comandante Bomberos Voluntarios Piedecuesta	**SI**
Capitán Ricardo Montoya	Comandante Estación De Policía Piedecuesta	**No**
Dr. Jeanette Mantilla	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana	**SI**
Dr. Camilo Andrés Jerez Cote	Secretario De Seguridad Y Convivencia.	**SI**

Dr. Jaime Rogerio Báez Rangel	Secretario del General y de las Tics y Alcalde Municipal encargado.	**SI**
Ing. Leonardo Dueñes G.	Secretaria de Infraestructura	**SI**
Ing. Cesar Toloza Núñez	Oficina Asesora de Planeación	**SI**
Dr. Jonathan Alexander Siza Bastilla	Secretario de Hacienda	**SI**
Dra. Lisseth Castillo Díaz	Delegada de la Oficina Jurídica	**NO**
Dra. Yuly Sulay Núñez Lancheros	Secretaria de Salud Municipal	**SI**
Dra. Rosa Osorio	Gerente Hospital Local De Piedecuesta	**NO**
Coronel Luis de Jesús León Mayorga	Representante Ejército Nacional	**SI**

Dado lo anterior, se cuenta con la asistencia de 14 miembros de los 17 totales del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta, teniendo así, quórum deliberatorio y decisorio.

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA:

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, socializa el orden del día conforme lo establecido en la citación formal y consulta a los participantes la aprobación del mismo, siendo aprobado por todos los mientras asistentes.

3. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; da a conocer el contexto general, por ende, informa que en el mes de noviembre del año anterior y frente a fenómenos hidrometeorológicos se generaron las siguientes cifras: 27 veredas afectadas del municipio, 3 personas heridas por colapso y daños en estructuras de viviendas, 20 viviendas en situación de riesgo, 242 familias censadas y registradas en el Registro Único de Damnificados – RUD de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD, 14 familias evacuadas por diferentes tipos de daños en sus viviendas, 18 acueductos y redes de abastecimiento de agua afectados.

se presentaron múltiples daños en las vías terciarias afectadas que generaron el colapso en la transitabilidad y movilidad de los diferentes sectores, en especial el sector del barrio Molinos a la vereda Sevilla y sus zonas aledañas, igualmente, en el sector de Barroblanco se presentaron bastantes afectaciones en las vías terciarias, también se reportaron, 4 barrios afectados con algunos daños por las crecientes que se presentaron. Así mismo, se presentaron importantes afectaciones en algunas estructuras de captación en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP La Colina, que abastece de agua potable al casco urbano del municipio, motivo por el cual durante 10 días aproximadamente se presentó desabastecimiento en la mayor parte del municipio de Piedecuesta.

Dado lo anteriormente, por parte de grupos operativos (Defensa Civil, Bomberos, Defensa Civil, Policía nacional), Secretarías del municipio (Infraestructura, General, Gobierno, Seguridad y convivencia, Hacienda, educación, transito, Desarrollo Social, Salud y otras), Oficinas del Municipio (Planeación y Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG) y la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se generaron las siguientes acciones de respuesta a la emergencia:

- Por parte de la Secretaría de Infraestructura se realizó un contrato por valor de trescientos cincuenta millones ($350.000.000) para atender un punto crítico (ver imagen 1), el box coulvert presentó socavación en su cimentación, daños en las aletas, en los estribos, en la cimentación, la quebrada presentó grandes cárcavas, la vía de acceso al colegio se perdió por perdida de banca.



Imagen 1. Box culvert afectado en la vereda el Polo.

El contrato suscrito, consiste en restablecer esos puntos de daños y dar estabilidad en el Box coulvert y reconformar la vía para dar acceso al colegio, la obra actualmente se encuentra en ejecución.

- La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG adelantó contrato por valor de $ 54.892.705 millones de pesos para el suministro de logística, dado que, durante más de 10 días, aproximadamente 200 personas de las diferentes secretarías, grupos operativos, conductores de carrotanques de otros municipios e instituciones, realizaron labores de apoyo frente al plan de contingencia por el desabastecimiento de agua potable en el municipio. También estuvieron los operarios de maquinaria amarilla y personal del Ejército Nacional atendiendo la rehabilitación de las vías afectadas. Todo lo anterior, generó un proceso de apoyo logístico frente al suministro de hidratación, alimentación y otros de las personas adscritas a las dependencias y/o entidades involucradas en la recuperación de vías y el abastecimiento de agua potable en el municipio. Actualmente el contrato se encuentra liquidado.

- De igual manera, la OMAG suscribió contrato por valor de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos veintiocho pesos ($ 349.995.928) para el suministro de materiales, dado que se presentaron múltiples daños en la redes de abastecimiento de agua y acueductos veredales, los diversos deslizamientos presentados se llevaron mangueras y gran parte de la comunidad se quedó sin agua y sin elementos de almacenamiento de agua (tanques), de igual manera, las vías requerían de unas estructuras especiales para poder reactivar el paso nuevamente, es por ello que, mediante este contrato se realizó la entrega de materiales como mangueras, tanques y adicionalmente se realizó la entrega de materiales para la construcción de 12 alcantarillas y 1 batea en puntos donde se necesitaba restablecer el paso. El municipio prestó la maquinaria y por

intermedio de las Juntas de Acción Comunal – JAC, la comunidad se comprometió con la mano de obra y algunos equipos y elementos como la mezcladora y formaletas. Las alcantarillas prácticamente se encuentran terminadas, sin embargo, hay dos puntos donde se están construyendo las últimas alcantarillas, lo cual ha sido muy difícil el ingreso de vehículos pesados porque aún continúan con problemas de acceso en algunos puntos y llevar material a esos sectores ha sido complicado por los temas de riesgo y seguridad de los vehículos, además las lluvias persisten, por tal motivo se han presentado dificultades, pero al momento se encuentran en su etapa de finalización.

- La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG, supervisa un contrató que se suscribió desde la Secretaría General y de las Tics por valor de setecientos ochenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos pesos ($ 787.672.900) para reconstruir 7 acueductos veredales que presentaron importantes daños en sus estructuras y redes. La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG inicialmente les entregó mangueras y unos elementos para que restablecieran el servicio de manera provisional, es decir, para que la comunidad hiciera algunos ajustes, sin embargo, las estructuras de captación, las aducciones, los tanques presentaron daños graves y tienen que ser repuestos, los acueductos son: Umpalá, Caneyes, Amarillas – reventón, Pescadero, Polo, Llanitos y Limonal-Faltriqueras. El contrato le corresponde realizar: Primero los estudios y diseños; segundo, la construcción de los acueductos. Los estudios y diseños de todos los acueductos ya fueron entregados, se hizo la topografía, el diseño hidráulico, estructural y demás; ya está en etapa de revisión para solicitud de ajustes. De acuerdo a los valores presentados el valor total de estas actividades están alrededor de los dos mil quinientos millones de pesos ($2.500'000.000); dado lo anterior se analizará cuáles sí y cuales no podrán ejecutarse con los recursos actuales y el señor alcalde revisará la posibilidad de hacer la gestión interinstitucional para conseguir el resto de los recursos requeridos.

- La Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, suscribió un contrato de maquinaria amarilla por valor de ciento sesenta y dos millones de pesos ($162'000.000) con ese contrato se alquiló maquinaria, volquetas, retroexcavadoras, entre otras. Dado que toda la maquinaria necesaria para poder en parte rehabilitar los puntos más críticos y restablecer el paso, actualmente se encuentra en ejecución por parte de la Secretaría de infraestructura.

- La Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, suscribió contratos por cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) y cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000) que tienen como objeto el suministro de combustibles, aceites, repuestos y mantenimiento de la maquinaria amarilla. Lo anterior, debido que el uso diario y constante de las mismas requiere los combustibles, aceites, grasas, mantenimientos y el cambio de algunas piezas y repuestos, es por ello que se adelantó este contrato para dar atención a la calamidad pública Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Es de resaltar

que de igual manera se hizo el mantenimiento de la maquinaria que el Ejército Nacional dispuso a disposición del municipio de Piedecuesta.

- La Secretaría de Desarrollo Rural y Económico se encuentra estructurando un proyecto enfocado en la entrega de un kit agropecuario, donde se beneficiarán alrededor de 230 damnificados por afectación y/o pérdida de cultivos.

- La Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P. adelantaron dos contratos: Uno por valor de ciento cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($140.966.555) y otro por valor de sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta y cuatro pesos ($64.999.054) que tienen que ver con la adecuación de las estructuras de captación, es decir, en la bocatoma producto de la creciente y de la avenida torrencial que les generó daños importantes, actualmente los dos proyectos se encuentran liquidados.

- Igualmente, de acuerdo a lo manifestado por la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. cuenta con la ejecución de un contrato por valor de trescientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis pesos ($381.797.996) que tiene que ver con la elaboración estudios y diseños hidráulicos para la optimización del sistema de almacenamiento del distrito del Cerro La Cantera, para el estudio de la cota de inundación del cauce del Río de Oro del acueducto del distrito del municipio de Piedecuesta.

- Finalmente, la Piedecuestana tiene proyectado a mediano plazo un contrato que tiene que ver con una instalación de unas válvulas de purga de 20 pulgadas para la línea de aducción, el suministro e instalación de unas compuertas para la bocatoma, la presa e ingreso a la bocatoma, la ampliación del diámetro de captación lateral de la bocatoma antigua, la elevación de un muro existente en la bocatoma antigua para dar protección frente a avenidas torrenciales, el mantenimiento de cerramiento y compuertas de operación y una caseta de herramientas de la bocatoma antigua, la construcción de un muro en concretos y una placa de fondo para optimizar la bocatoma. Es decir, obras importantes en la bocatoma que de acuerdo a la proyección inicial oscilan alrededor de los mil seiscientos millones de pesos ($1'600.000.000) mil seiscientos millones de pesos.

- Por último, La Piedecuestana tiene proyectada la optimización de la línea de aducción de 18 pulgadas de asbesto cemento desde el desarenador hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, es decir, donde estaban los primeros tanques desarenadores hasta la planta de tratamiento la colina, allí va una línea que lleva el agua hasta allá y esa es una inversión a largo plazo que de acuerdo con la información presentada por Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. tiene un valor aproximado de tres mil doscientos cincuenta millones de pesos ($3.250.000.000).

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres del Municipio; señala que la información contractual presentada de manera general, fue compilada y entregada por cada despacho.

Es por esto que se da paso a cada representante encargados de los contratos señalados por si se quiere complementar, detallar, ahondar, aclarar o corregir algo de lo ya expuesto; es por ello que se cede la palabra inicialmente al ingeniero José Sandoval, representante de la Secretaría de Infraestructura.

El ingeniero José Sandoval, informa que desde la Secretaría de Infraestructura aparte de lo que se ha avanzado en el contrato de maquinaria y en la atención en los diferentes puntos de las vías que se han afectado, pues se ha adelantado el tema que tiene que ver con la casa que está en este predio allí abandonado en la carrera 7 con calle 11 y que está en estado de ruina. La Secretaría de Infraestructura ya adelantó el apoyo técnico, hizo la visita, hizo un informe técnico y el estudio correspondiente para relacionar el presupuesto necesario para atender este este punto; adicionalmente ya se hizo el traslado al despacho del señor alcalde para que se haga la apropiación del recurso para atender este punto, por un valor de ($250.000.000) doscientos cincuenta millones de pesos aproximadamente, para realizar la demolición de la casa que está en estado de ruina y así adelantar este tema por esta parte. La Secretaría de Infraestructura, está en la espera de la apropiación del recurso para poder adelantar el proceso. Por otro lado, está la parte del portón en la vereda Pajonal que también se hizo la visita técnica por parte de la Secretaría infraestructura, también se hizo el estudio correspondiente para llevar el presupuesto de lo que se requiere hacer allí; hay un paso que ha sido interrumpido por el daño de una obra existente que se encontraba allí como a modo de una alcantarilla, un paso como provisional pero se ha ido colapsando por causa de la socavación y la filtración del agua, se plantea realizar allí una construcción de un pontón según las características que viene en la cartilla de Colombia rural del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es la construcción de un pontón con las medidas y con las características que se necesita en ese punto y también se estima una inversión aproximada de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000). También se va a realizar el correspondiente traslado de este informe como insumo técnico para poder hacer el traslado del recurso para poder atender allí este punto.

Adicional a los dos puntos mencionados anteriormente, el día de hoy se va a llevar una petición a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para que por parte de la Nación de pronto se asignara algún recurso para atender los puntos, no solo en ésta calamidad sino de las anteriores que no se han podido atender dado que los recursos son limitados y existen algunos puntos que se han quedado sin intervención. Sin embargo, estos se han podido controlar, pero de todas maneras queda allí latente el riesgo. Así mismo, se allegará copia de esta solicitud a Gestión del Riesgo Municipal para que conozcan la petición que se va a hacer. Por parte de la secretaria de Infraestructura, esas son las actividades que se han venido realizando.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; menciona también que la infraestructura institucional sufrió daños y otras también han sufrido afectaciones y están relacionadas en el PAE. Una de ellas fue el Palacio Municipal, el cual sufrió unos daños y tengo entendido se realizaron obras de rehabilitación y restauración; sin embargo de acuerdo a lo expuesto y a la información suministrada por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo estas actividades no se incluyeron. Agradezco se informe si las obras del Palacio corresponden o están inmersa dentro de la calamidad, con el fin de actualizar el valor de la contratación, su estado y adicionar en el PAE el valor proyectado de

la demolición de la casona que se requiere y que se va a realizar en los próximos días, según lo señalado.

Seguidamente, el ingeniero José Sandoval, representante de la Secretaria de Infraestructura comunica que con referencia a la caída del muro en el Palacio municipal el contrato se suscribió el 30 de diciembre de 2022 y las actividades se tuvieron plazo hasta el 21 de abril de 2023, actualmente el contrato Nº 1980 del 22 con objeto "Atención de emergencia conforme al Decreto de calamidad pública Nº 133 de 2022 y el plan de acción específico en las obras del Palacio Municipal y otras adecuaciones administrativas locales en el municipio de Piedecuesta", se inició el día 16 de enero de 2023 y terminó el 21 de abril del 2023, teniendo en cuenta esas afectaciones se toca un gran tramo de la cubierta, además de eso se hicieron todos los arreglos internos que se vieron afectadas por el colapso del muro, el valor ascendió de cuatrocientos veintinueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres pesos con siete centavos ($ 429.892.583,07) y se ejecutó cuatrocientos veintinueve millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta mil con veintidós pesos con veintidós centavos ($429.774.470,22), el contrato se encuentra actualmente recibido y ya se encuentra en proceso de liquidación. El ingeniero José Sandoval manifiesta a que allegará la información con referente al contrato descrito con anterioridad a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; da informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo y con la gestión del señor alcalde, se está adelantando un proceso por un valor de aproximadamente mil novecientos millones de pesos ($1.900.000.000) ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para el el suministro de una maquinaria para poder atender los innumerables puntos críticos que se tienen en los diferentes sectores y que no se han podido atender de alguna manera debido a la gran cantidad.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; cede la palabra al ingeniero Cristian Medina, coordinador de operaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. para que complemente de manera breve de qué se tratan los contratos que fueron mencionados anteriormente, pero donde se indica que lo ejecutado corresponde básicamente a las obras que se requirieron ejecutar de manera inmediata en la parte alta, es decir, en la bocatoma que fue donde prácticamente se generó el problema.

El ingeniero Cristian Medina, coordinador de operaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. expone que los proyectos que están a mediano plazo es la inversión de mil seiscientos millones de pesos ($1'600.000.000), el cual se encuentra en proceso precontractual y será adjudicado a mediados del mes de mayo del año en curso, pues es de suma importancia ya que se va a optar para poner en funcionamiento la bocatoma antigua y una serie de adecuaciones aledañas y en ese mismo sector tener nuevamente en funcionamiento la bocatoma antigua. Adicionalmente a eso en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, se encuentran radicados dos proyectos donde está la reposición de la aducción de 18 pulgadas y está la consultoría de un tanque nuevo. Es por ellos que el ingeniero Cristian Medina señala que se necesita que la Calamidad Pública Nº 133-22 se encuentre vigente al menos por el tiempo de ejecución de la obra a mediano plazo, es decir la obra de $1'600 millones de pesos, que es de 6 meses y además para seguir con la con la gestión de los recursos de orden nacional y

departamental en proyectos que tenemos radicados de mayor cuantía como empresa Piedecuesta de Servicios Públicos E.S.P. y así poder darle soluciones definitivas y/o reales a la problemática de la bocatoma y captación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP. Javier Niño Acevedo toma la palabra.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo agradece la intervención del ing. Cristian Medina. Se recalca que hasta el momento, las acciones anteriormente expuestas se realizaron mediante la articulación con las diferentes dependencias, grupos operativos y empresas como la Piedecuestana de Servicios públicos para tratar de llegar al retorno a la normalidad. Sin embargo, es claro que las condiciones que dieron origen a estos daños y/o situaciones aún persisten, al momento se continúa trabajando con el ejército nacional en las diferentes vías, hay daños aún en algunos sectores donde se han logrado atender pero de manera muy superficial, hay estructuras que todavía se encuentran en riesgo como lo menciona el ingeniero José de la secretaría de Infraestructura, se han atendido algunos puntos de manera provisional pero debido a las eventualidades climáticas en cualquier momento tenemos una situación nueva que ocasione cierres viales. Además el ingeniero Cristian Medina también informó que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. está adelantando proyectos y adelantando obras.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; retoma la palabra mencionando que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P ya tiene los daños controlados en la parte alta de la bocatoma. Sin embargo, siguen siendo vulnerables hasta tanto no se hagan todas estas obras definitivas que el ingeniero Cristian menciona y que son proyectadas a mediano y a largo plazo. Entonces, se puede concluir básicamente de manera general que continúan aún las condiciones que dieron origen a la calamidad, las instituciones y el personal operativo debe estar en alerta y es por ello que tenemos que evaluar la posibilidad de prorrogar la calamidad pública Nº 133-22 para seguir gestionando recursos y adelantando las actividades que se requieren para el retorno a la normalidad.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; explica a los miembros del Consejo Municipal para la gestión del riesgo, que fue analizado el Plan de Acción Específico – PAE actual en sus cuatro fases y de igual manera de llegarse a recomendar por este consejo la prórroga de la declaración de la Calamidad, también se debe ajustar este importante documento, es por ello que se explica cuáles serían las modificaciones y el estado en que quedarían cada una de las fases:

1. FASE 1. El plan de servicios básicos de respuesta (ya se ejecutó), pues fue prácticamente la atención inmediata. Es decir, la primera fase.
2. FASE 2. de estabilización; ya prácticamente también finalizó o está en proceso.
3. FASE 3. Recuperación temprana (actualmente se encuentra en proceso)
4. FASE 4. Recuperación para el desarrollo (actualmente se encuentra en proceso) que contempla proyectos a mediano y largo plazo y uno de ellos es el que hablaba el ingeniero Cristian Medina.

Dicho lo anterior, me permito señalar que no se modifica ninguna de las actividades, solo se ajustan y precisan alcances y presupuesto; se modificaron los plazos de 6 a 12 meses en su estructura general. Es decir estiramos los tiempos de las obras y actividades pendientes para seguir desarrollando y gestionando las que ya se encuentran establecidas. De igual manera, se

modifican los valores y de qué dependen los valores pues de los contratos mencionados anteriormente; unos en estado de ejecución, otros en proyección y otros dependen de una aprobación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, otros dependen de otras entidades como la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P pero todos estos valores deben quedar proyectados en el Plan de Acción Especifico – PAE. Esta labor de precisar los valores se realizará esta misma tarde, siempre y cuando sea aprobada la prórroga del decreto de calamidad.

Dicho lo anterior, y de recomendarse la prórroga del decreto de Calamidad por parte de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, se debe también aprobar este Plan de acción Especifico – Ajuste 1 presentado y socializado.

En ese orden de ideas, el ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; brinda el espacio para que si algún miembros del consejo municipal tiene alguna inquietudes, observaciones o interrogantes sobre lo expuesto justificando la necesidad de recomendar la prorroga y sobre el PAE ajustado No. 1, es el momento para expresarlas dado que se encuentran todos los representantes de cada una de las dependencias, organismos, miembros del consejo, así como también la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P vinculados todos a los avances y a las actividades que se han realizado como producto de la calamidad pública No.133-22, por lo anterior, el espacio y/o canales quedan abiertos. No hubo observaciones ni interrogantes por parte de los miembros del consejo.

Por los motivos antes mencionados, se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta, si están de acuerdo con la **PRÓRROGA** del Decreto Nº 133 del 07 de noviembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".** Los miembros que asisten al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta votan positivo y por ende recomiendan de manera unánime al señor Alcalde generar LA PRORROGA DEL DECRETO Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Seguidamente y de igual manera, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la socialización del PAE ajuste 1, presentado; se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta: Si están de acuerdo con la aprobación del PLAN DE ACCIÓN – JUSTE 1 del Decreto Nº 133 del 07 de noviembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".** Los miembros que asisten al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta, votan positivo de manera unánime y aprueban El PALN DE ACCION ESPECIFICO – AJUSTE 1, DEL DECRETO Nº 133 DEL 07 DE

NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Se cierra este punto y se continúa con el orden del día.

4. **SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL**

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; informa que el día viernes 28 de abril del año en curso, se presentaron fuertes lluvias en el Sector Oriental del Municipio de Piedecuesta, las fuertes lluvias detonaron una avenida torrencial, crecientes súbitas en algunas quebradas, pero básicamente los mayores daños ocurrieron en el sector de la vereda Sevilla, producto de la creciente súbita de la quebrada el Manzano. Allí tuvimos 3 pasos viales afectados, a los cuales se les debe realizar una revisión técnica para hacer unas estructuras como bateas y nuevas alcantarillas, puesto que anteriormente eran unos pasos sobre la quebrada sin ningún inconveniente, pero al día de hoy son cárcavas enormes donde se va a revisar y así hacer una estructura especial para que se pueda restablecer el paso de la vía Sevilla hacia el Manzano.

También, se afectaron acueductos y redes de abastecimiento dado que se perdieron muchas mangueras y los acueductos que llevaban el agua hacia diferentes viviendas y hacia el colegio, se presentaron afectaciones en algunas viviendas pues algunos elementos (tejas pérdidas) y bienes muebles tuvieron daño. Hubo adicionalmente afectación del box coulvert que están el vía Sevilla – Km 40 y la quebrada El Manzano; allí dos palos inmensos, producto del arrastre de material de la quebrada al parecer fueron el detonante del represamiento y además, también de la sección del box coulvert se quedó corta. Allí se desbordó la quebrada y tomó curso por la vía principal del corregimiento de Sevilla. Se evidencian cárcavas durante la visita que se realizó con los grupos operativos y con algunos secretarios el día sábado (día siguiente del evento). El señor Alcalde el día sábado en conjunto con los organismos de socorro y personal de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, estuvo realizando visita y apoyando con la evaluación de los daños; la comunidad también colaboró de manera activa sacando el barro, los palos y demás sedimento que quedó depositado en la vía y en la cancha.

De igual manera, se hizo una socialización con toda la comunidad recomendándoles de manera especial la precaución frente a esta situación, para ellos no es nuevo esto que sucede, pero también se les recomendó apoyar y evitar las talas, no construir estructuras cercanas a taludes o sus casas prácticamente encima de la quebrada. Ellos manifestaron tener en parte cierta responsabilidad con lo sucedido, desde el municipio se acordó atender y brindar ayuda de la mejor manera ante la situación presentada.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; expresa agradecimientos al Ejército Nacional por la colaboración prestada, puesto que llevaron maquinaria, volquetas y mano de obra con la presencia de soldados quienes ayudaron a realizar la limpieza en estos puntos.

De igual manera, el ingeniero William Javier Niño Acevedo informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Piedecuesta realizó entrega de algunos elementos a la comunidad y a la institución educativa para que pudieran restablecer el servicio de agua, se le hizo entrega al presidente de la Junta de unas mangueras, a los profesores y al rector del colegio para restablecer el servicio de agua dado que todas las mangueras y el acueducto quedaron destrozados.

Actualmente, la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Piedecuesta solicitó a la secretaría de infraestructura maquinaria amarilla; en especial una retroexcavadora tipo oruga que se debe llevar para que organice nuevamente el cauce de la quebrada el Manzano dado que bajaron unas rocas de gran tamaño y el material quedo también depositado en algunos puntos donde se debe organizar nuevamente el cauce. Al momento se está coordinando el préstamo de este equipo. Sin embargo, se está atendiendo a la comunidad de la mejor manera posible con apoyo de los grupos operativos en este caso la Defensa Civil, Ejército Nacional y Bomberos quienes estuvieron al frente y están aún al frente de la situación y el municipio como tal con la maquinaria propia y con la entrega de algunos elementos.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; cede la palabra al Teniente Rafael Herrera, comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quién interviene para informar que la comunidad de Sevilla está solicitando que los Bomberos laven las calles para retirar el barro, esto tomando agua de la quebrada el manzano, la cual esta turbia y con arena y no se puede echar dentro de los tanques por que los contaminan y dañan las motobombas ya que el agua que se transporta es potable y por políticas los tanques sólo transportan agua potable. Se solicita una gestión para realizar esa labor en Sevilla; también solicita que se haga una jornada de sensibilización a la comunidad de Sevilla comentándoles qué procedimientos y actividades se pueden realizar para esa calamidad y cuales no con los tanques de agua de Bomberos.

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; cede da la palabra al Dr. Jhon Mario González, adscrito a la Secretaría de Salud.
El Dr. John Mario González adscrito a la Secretaria de Salud municipal informa que existe una alerta a nivel nacional por los incrementos de los casos de Dengue, para el municipio de Piedecuesta existe un brote de casos que se constituye en unas situación de emergencia, por lo anterior se hace necesario actualizar el Censo municipal de casos, existen barrios donde se han identificado factores de riesgo como San Rafael, Paseo del Puente, Brisas de Primavera y el Barrio el Centro, también es importante continuar haciendo un seguimiento

semanal y hacer una discriminación por edades para evaluar la capacidad operativa municipal que se hace limitada y es importante conocer los lineamientos nacionales.

La Doctora Yuly Sulay Núñez Lancheros Secretaria de Salud Municipal genera un cordial saludo a los presentes, manifestando que el día de hoy en horas de la tarde se desarrollara una reunión con el Ministerio de Salud, donde prevén se darán a conocer los lineamientos que nos permitan mitigar una posible mortalidad y que se adopten las medidas y acciones que sean necesarias a nivel interinstitucional en el componente de salud pública por lo cual estaremos atentos a desarrollar la coordinación que sea pertinente desde nuestra competencia institucional.

Para finalizar el Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo con apoyo de la Fundación World Visión hizo la entrega de 150 ayudas alimentarias (mercados) en la escuela Planadas y el Polo a toda la comunidad que está en el Registro Único de Damnificados, los cuales fueron damnificados por las lluvias en el mes de noviembre del 2022.

ANEXOS

Se relaciona como anexos lo siguiente:

- Planilla de asistencia
- Presentación CMGRD –OMAG No 005
- Seguimiento Dengue Semana 17 2023

Agotado el orden del día, se da por terminado el presente Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del día 04 de mayo de 2023.

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

DRA. JEANETTE MANTILLA
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, Delegada del Alcalde

Proyectó: Paula Villamizar CPS OMAG
Proyectó: Adriana Liceth Ortiz CPS OMAG
Revisó: Coordinador del área Gestión del Riesgo – Julián Arizmendy CPS OMAG

ACTA N°5

OBJETIVO: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

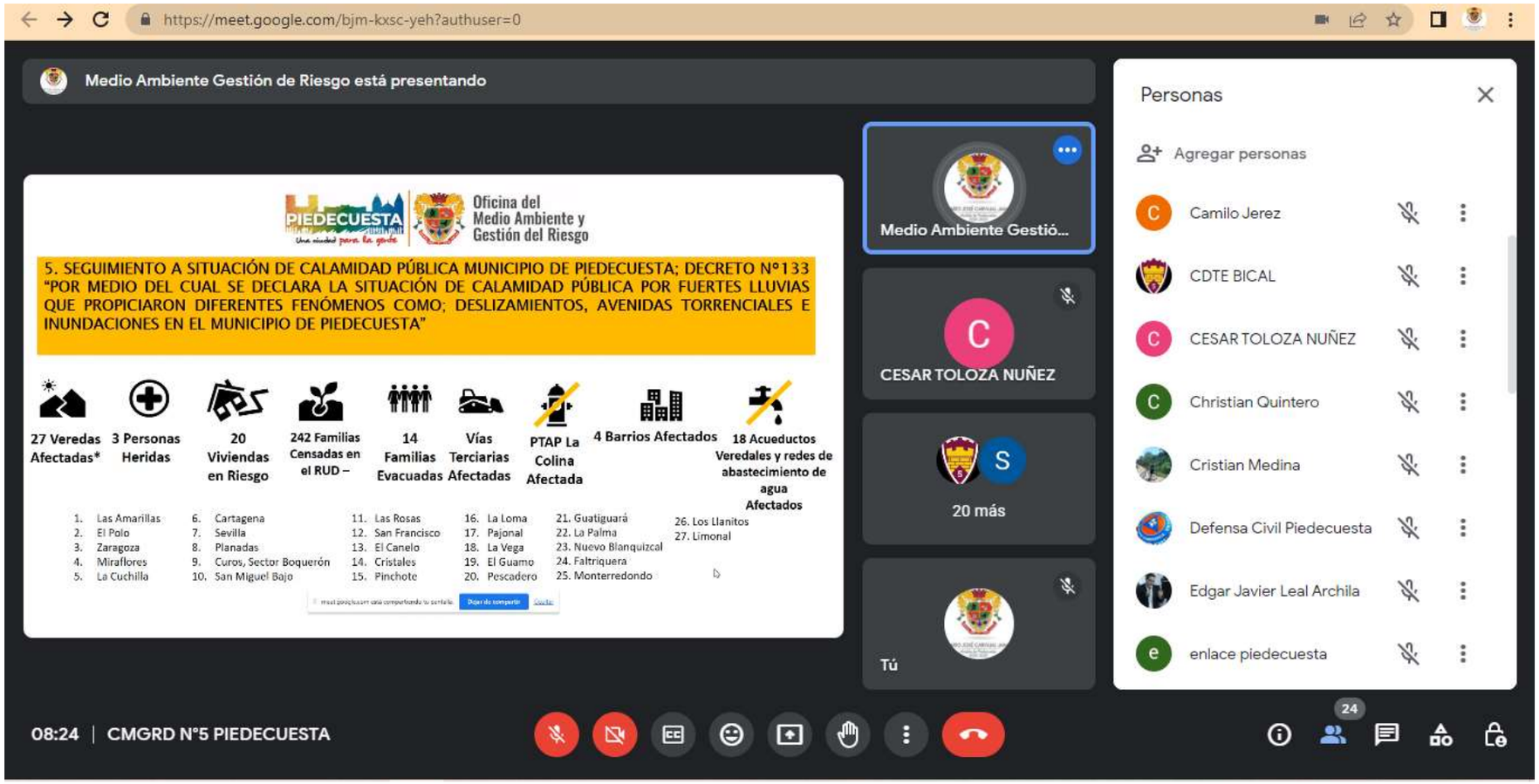
FECHA (dd/mm/aa)	HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	INTERNO	EXTERNO
04/05/2023	08:00am	09:40 am	https://meet.google.com/bjm-kxsc-yeh?authuser=0	X	

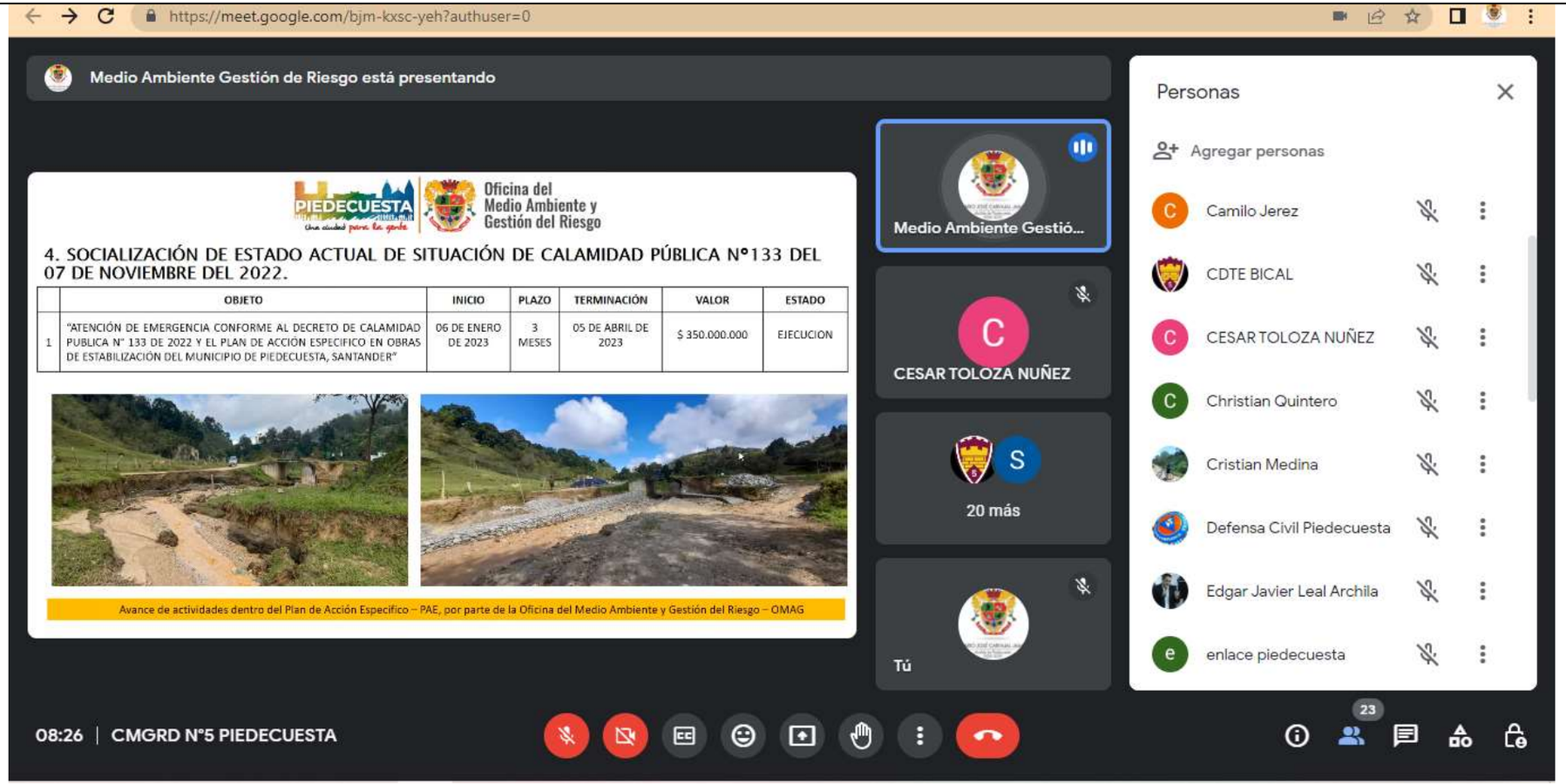
PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO	CELULAR	FIRMA
WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	JEFE DE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	gestiondelriesgo@alcaldiadepiedeceusta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
CRISTIAN RICARDO MEDINA	DELEGADO DE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PIEDECUESTANA -ESP	gerente@piedecuestanaesp.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
JANETTE MANTILLA	DELEGADO ALCALDE MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL	alcalde@alcaldiadepiedeceusta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
PATRICIA SANTOS	DELEGADA DE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL	CDMB	info@cdmb.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
JUAN CARLOS GARZON	DEFENSA CIVIL JUNTA PIEDECUESTA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	jdcpiedecuesta@gmail.com		ASISTENCIA VIRTUAL
RAFAEL HERRERA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA	BOMBEROS DE PIEDECUESTA	bomberospiedecuesta@gmail.com		ASISTENCIA VIRTUAL
JEANETTE MANTILLA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	gobierno@alcaldiadepiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
CAMILO ANDRES JEREZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	secretariadeseguridadyconvivencia@alcaldiadepiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
JOSE SANDOVAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL

PARTICIPANTES					
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**	**CORREO**	**CELULAR**	**FIRMA**
JONATHAN SIZA	SECERATRIO DE HACIENDA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	hacienda@alcaldiadepiedeceusta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
JAIME ROGERIO BAEZ	SERETARIO GENERAL	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
ZULAY NUÑEZ	SECRETARIA DE SALUD	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	secretariadesalud@alcaldiadepiedecuesta.gpov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
CESAR TOLOZA NUÑEZ	JEFE DE OFICINA DE PLANEACION	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	secreatriadedesarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedeceusta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
LISSETH CASTILLO DIAZ	DELEGADA JEFE DE OFICINA DE ASESORA JURIDICA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.com		ASISTENCIA VIRTUAL
TC. LUIS JESUS LEON MAYORGA	EJERCITO NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	bical@ejercito.mil.co		ASISTENCIA VIRTUAL
EDGAR JAVIER LEAL ARCHILA	INGENIERO HIDRAULICO CDMB	CDBM	gestiondelriesgo@cdbm.gov.co		
JOSE ANTONIO FLOREZ	ING CIVIL- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL
YENNY PAOLA BETANCOUR BARÓN	INGENIERA FORESTAL	CDMB	betancourpaola4@gmail.com		ASISTENCIA VIRTUAL
JHON MARIO GONZÁLEZ CÁCERES	EPIDEMIÓLOGO PROGRAMA ETV	SECRETARIA DE SALUD	coordinacionambiental@alcaldiapiedecuesta.gov.co		ASISTENCIA VIRTUAL

DESARROLLO DE LA REUNION




https://meet.google.com/bjm-kxsc-yeh?authuser=0
Medio Ambiente Gestión de Riesgo está presentando
PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente
Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo
4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
OBJETO | INICIO | PLAZO | TERMINACIÓN | VALOR | ESTADO
1 | "ATENCIÓN DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N° 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER" | 06 DE ENERO DE 2023 | 3 MESES | 05 DE ABRIL DE 2023 | $ 350.000.000 | EJECUCION
Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG
Medio Ambiente Gestió...
CESAR TOLOZA NUÑEZ
20 más
Tú
Personas
Agregar personas
Camilo Jerez
CDTE BICAL
CESAR TOLOZA NUÑEZ
Christian Quintero
Cristian Medina
Defensa Civil Piedecuesta
Edgar Javier Leal Archila
enlace piedecuesta
08:26 | CMGRD N°5 PIEDECUESTA
23

Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES N°05

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Coordinador
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD

04 de mayo de 2023

1. Instalación
2. Verificación quórum deliberatorio y decisorio

Nombre	Dependencia
Dr. Jeanette Mantilla	Alcalde Municipal (E)
Dr. Gabriel Abril Rojas	Gerente Empresa Piedecuestana De Servicios PDS
Dr. Carlos Alberto Díaz Barrera	Subdirector Gestión De Riesgo CDMB
Sr. Juan Carlos Garzón	Representante Defensa Civil Junta Piedecuesta
Dr. Rafael Herrera	Comandante Bomberos Voluntarios
Comandante David Figueroa	Estación De Policía Piedecuesta
Dr. Jeanette Mantilla	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Dr. Camilo Andrés Jerez Cote	Secretario De Seguridad Y Convivencia
Ing. Leonardo Dueñes G.	Secretaria De Infraestructura
Ing. Cesar Toloza Núñez	Oficina Asesora De Planeación
Dr. Jonathan Alexander Siza Bastilla	Secretario De Hacienda
Dr. Jaime Rogerio Báez Rangel	Secretario General Y De Las Tics.
Dr. Juan Carlos Ciliberti	Jefe Asesor Oficina Jurídica
Dra. Yuly Sulay Núñez Lancheros	Secretaria De Salud Municipal
Dra. María Patricia Figueroa Macias	Gerente Hospital Local De Piedecuesta
Coronel Luis Jesús León M.	Ejército Nacional

3. Aprobación orden del día

1. INSTALACIÓN

2. VERIFICACIÓN QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

5. SEGUIMIENTO A SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA; DECRETO N°133 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENÓMENOS COMO; DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"



27 Veredas Afectadas*



3 Personas Heridas



20 Viviendas en Riesgo



242 Familias Censadas en el RUD –



14 Familias Evacuadas



Vías Terciarias Afectadas



PTAP La Colina Afectada



4 Barrios Afectados



18 Acueductos Veredales y redes de abastecimiento de agua Afectados

1. Las Amarillas
2. El Polo
3. Zaragoza
4. Miraflores
5. La Cuchilla
6. Cartagena
7. Sevilla
8. Planadas
9. Curos, Sector Boquerón
10. San Miguel Bajo
11. Las Rosas
12. San Francisco
13. El Canelo
14. Cristales
15. Pinchote
16. La Loma
17. Pajonal
18. La Vega
19. El Guamo
20. Pescadero
21. Guatiguará
22. La Palma
23. Nuevo Blanquizcal
24. Faltriquera
25. Monterredondo
26. Los Llanitos
27. Limonal

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Mesa de trabajo: Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG, Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Desarrollo Rural y Económico.

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	INICIO	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO
1	"ATENCIÓN DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N° 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"	06 DE ENERO DE 2023	3 MESES	05 DE ABRIL DE 2023	$ 350.000.000	EJECUCION





Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	INICIO	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO
2	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA N° 133 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”	10 DE NOVIEMBRE DE 2022	45 DIAS	16 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 54.892.705	LIQUIDADO







4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	INICIO	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO
3	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETO N° 133 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	20 DE DICIEMBRE DE 2022	10 DIAS	29 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 349.995.928	LIQUIDADO







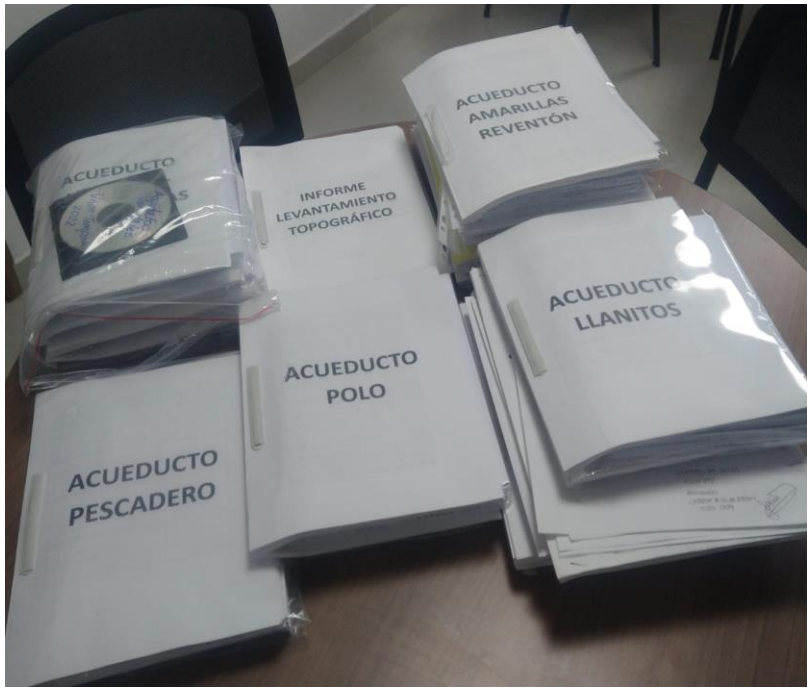
N°	Ubicación
1	Cruce entre Planadas y Sevilla
2	Vereda Pinchote/Sector Montegake
3	Vereda el canelo /sector la cascada
4	Vereda Sevilla /sector los Isaías
5	Vereda el Polo/ sector finca de Raúl.
6	Vereda la Loma/sector casa placa
7	Vereda cristales/sector buenos aires
8	Vereda las amarillas
9	Batea Vereda Faltriquera
10	Vereda Planadas
11	Vereda Planadas
12	Vereda La Cuchilla

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	INICIO	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO
4	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, ARREGLO Y/O CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES AFECTADOS TOTAL O PARCIALMENTE POR FENOMENO NATURAL QUE DIO LUGAR A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 133 DE 2022 Y QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO APROBADO PARA LA MISMA.	10 DE ENERO DE 2023	330 DIAS	09 DE DICIEMBRE DE 2022	787.672.900	EJECUCION







N°	Acueducto Veredal
1	UMPALÁ
2	CANEYES
3	AMARILLAS-REVENTON
4	PESCADERO
5	POLO
6	LLANITOS
7	LIMONAL-FALTRIQUERAS

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	FASE DE LA EMERGENCIA	SECTOR	OBJETO	VALOR	ESTADO
1	RECUPERACION TEMPRANA	Maquinaria Amarilla (sector vial)	ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LOS DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 162.000.000	EJECUCION







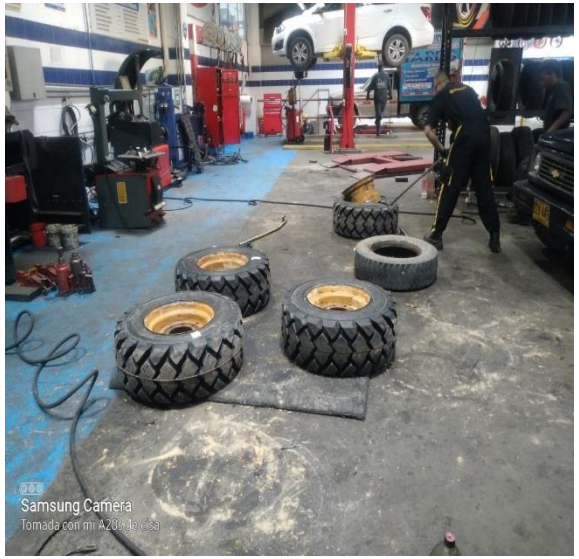


Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Secretaria de infraestructura.

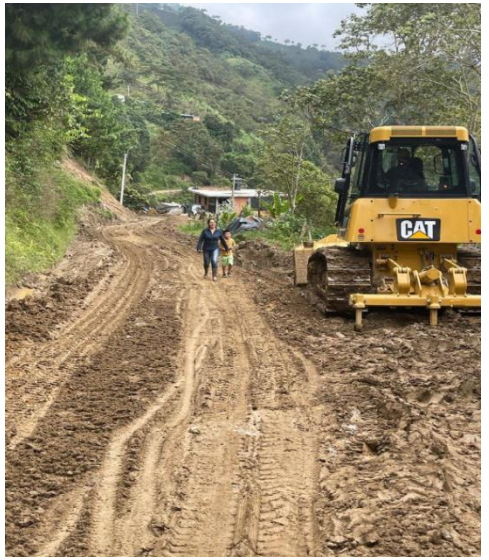
4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	FASE DE LA EMERGENCIA	SECTOR	OBJETO	VALOR	ESTADO
2	RECUPERACION TEMPRANA	Maquinaria Amarilla (sector vial)	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA QUE BRINDA APOYO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022". y el proceso denominado, "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022".	$ 50.000.000 $ 55.000.000	LIQUIDADO









Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Secretaria de infraestructura.

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	FASE DE LA EMERGENCIA	SECTOR	OBJETO	VALOR	ESTADO
1	RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Agropecuario	APOYO CON ACTIVOS PRODUCTIVOS A PRODUCTORES DAMNIFICADOS POR EMERGENCIA SEGÚN DECRETO 133 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$263.000.000	PROYECCION





Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural y económico.

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	PLAZO	VALOR	ESTADO
1	"ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DE LA BOCATOMA DE PTAP LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIO PÚBLICOS, DEBIDO A LA CRECIENTE Y AVALANCHA GENERADA POR LA OLA INVERNAL DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2022"	10 DIAS	$140.966.555	LIQUIDADO
2	"ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DE LA BOCATOMA DE PTAP LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIO PÚBLICOS, DEBIDO A LA CRECIENTE Y AVALANCHA GENERADA POR LA OLA INVERNAL DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2022”	10 DIAS	$64.999.054	LIQUIDADO

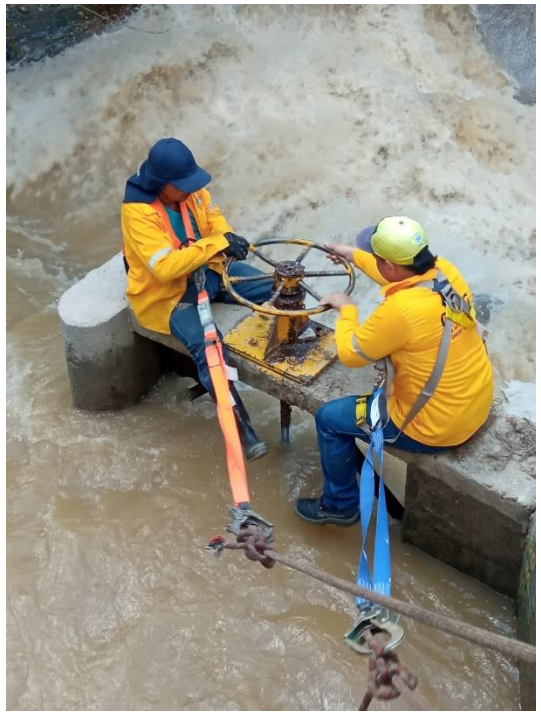
4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	PLAZO	VALOR	ESTADO
3	"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS PARA LA OPTIMIZACION SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DISTRITO LA CANTERA Y PARA EL ESTUDIO DE COTA DE INUNDACION DEL CAUCE SOBRE EL RIO DE ORO LINEA DE REFUERZO ACUEDUCTO DISTRITO SUR DEL MUNCIPIO DE PIEDECUESTA –SANTANDER"	3 MESES	$381.797.996	EN EJECUCION
4	MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN SOBRE LA CUENCA DEL RIO DE ORO (INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PURGA HD 20" PARA LÍNEA DE ADUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS PARA BOCATOMA ANTIGUA, PRESA E INGRESO A BOCATOMA, AMPLIACIÓN DE DIÁMETRO DE CAPTACIÓN LATERAL BOCATOMA ANTIGUA, ELEVACIÓN DE MURO EXISTENTE BOCATOMA ANTIGUA PARA PROTECCIÓN POR AVENIDAS TORRENCIALES, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS, COMPUERTAS DE OPERACIÓN Y CASETA DE HERRAMIENTAS BOCATOMA ANTIGUA, CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO Y PLACA DE FONDO PARA OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA ANTIGUA)	SOLUCIONES DE INVERSIÓN A **MEDIANO PLAZO**	$1.600.000.000	

Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Empresa Piedecuestana de servicio Públicos -ESP

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	OBJETO	PLAZO	VALOR	ESTADO
5	"OPTIMIZACIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN EXISTENTE DE 18" ASBESTO CEMENTO DESDE DESARENADOR HASTA LA P.TAP LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DE SANTANDER"	SOLUCIONES DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO	$3.250.000.000	







Avance de actividades dentro del Plan de Acción Especifico – PAE, por parte de la Empresa Piedecuestana de servicio Públicos -ESP

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
			MES 1 (1 2 3 4) · MES 2 (1 2 3 4) · MES 3 (1 2 3 4) · MES 4 (1 2 3 4) · MES 5 (1 2 3 4) · MES 6 (1 2 3 4) · MES 7 (1 2 3 4) · MES 8 (1 2 3 4) · MES 9 (1 2 3 4) · MES 10 (1 2 3 4) · MES 11 (1 2 3 4) · MES 12 (1 2 3 4)
PLAN POR SERVCIOS BASICOS DE RESPUESTA	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Desarrollar todas las acciones de los sectores y de carácter logísticas, de gobernanza, jurídicas, administrativas, contable, y de contratación necesarios para soportar las operaciones de respuesta contenidas en el (PSBR)	
FASE DE ESTABILIZACIÓN	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Brindar las acciones necesarias para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de estabilización de la emergencia presentada por avenidas torrenciales. Deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones.	
RECUPERACIÓN TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	Activación del banco de maquinaria amarilla y otros procesos de gestión para la disponibilidad o su respectiva contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura afectada, así como la limpieza de vías y sistemas de acueductos, alcantarillados, centros educativos y otros afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander.	
	Sector Servicios Publicos	Adelantar actividades de coordinación, gestión institucional, apoyo de organismos operativos y personal administrativo de la alcaldía municipal, entrga de ayudas humanitarias (materiales) para el desarrollo de acciones de respuesta para grantizar el abastecimiento de agua. falta	
	Sector Educacion	Adelantar las actividades necesarias garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las instituciones educativas que fueron afectadas por la emergencia presentada en el Municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.	
	Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	1. Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable en el Municipio de Piedecuesta Santander. 2. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable para otorgar el subsidio de arrendamiento temporal y/o ayudas humanitarias,	
	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1. Disponer del personal operativo, herramienta y equipo necesario para las operaciones de limpieza en las diferentes fuentes hídricas afectadas por el evento en términos de empalizadas, represamientos, obstrucciones y saturación atípica de los cauces. 2. Disponer de maquinaria amarilla para el dragado mecánico y lipieza de cauces de las diferentes fuentes hídricas afectadas.	
	Sector Infraestructura	1. Adelantar las gestiones y actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras necesarias para garantizar la comunicación, el comercio, la salud, la educación, entre otros a la comunidad. 2. Activar la ruta de atención y de entrega de materiales para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo, asi como comunidades e instituciones entre otros, que presentaron daños en su infraestructura y que con apoyo conjunto se realizarán los trabajos de rehabilitacion y/o reconstrucción.	
	Sector Agropecuario	1. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario, con el fin de identificar necesidades, 2. Activar la ruta de atención y de entrega de ayudas humanitarias para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario en el Municipio de Piedecuesta Santander.	
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Infaestructura (Sector Vial)	Desarrollar los procesos necesarios para garantizar la comunicación en los sectores de los corredores viales afectados principalmente en la zona rural.	
	Servicios Publicos	Adelantar las actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	
	Infraestructura institucional	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y restauración al Palacio Municipal de Piedecuesta y otros edificios administrativos locales.	
	Fuentes Hidricas	Adelantar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para el mantenimiento, adecuación y recuperación de fuentes hídricas afectadas.	
	Infraestructura Obras de Mitigación	Adelantar las actividades necesarias para garantizar la movilidad, comunicación en los sectores de los corredores viales afectados, la estabilizacion de taludes, la prestación de servicios públicos y infraestructura institucional, entre otros.	
	Sector Agropecuario	Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuarias en el Municipio de Piedecuesta Santander.	

RIVISÓ		APROBÓ	
Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO COORDINADOR CMGRD	**Dr . MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES** ALCALDE DE PIEDECUESTA	**Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO** COORDINADOR CMGRD	**Dr . MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES** ALCALDE DE PIEDECUESTA

4. SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N°133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Está de acuerdo con recomendar al señor Alcalde, declarar mediante acto administrativo la **PRÓRROGA** del decreto de calamidad No **N°133 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENÓMENOS COMO; DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

Está de acuerdo con la **APROBACIÓN** del ajuste No. 1 al PLAN DE ACCION ESPECIFICO – PAE del decreto de calamidad No **N°133 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENÓMENOS COMO; DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.

- Se presenta avenida torrencial en la vereda Sevilla, quebrada el Manzano el día viernes 28 de abril de 2023, en la que se afectaron:
- 3 Pasos viales afectados
- Afectación en el acueducto y redes de abastecimiento del colegio y viviendas.
- Afectación en algunas viviendas
- Afectación en Box Coulvert
- Afectación vía Sevilla – sector el manzano





PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del
Medio Ambiente y
Gestión del Riesgo

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.





Se realizo atención a la emergencia con el apoyo de Defensa Civil Piedecuesta, OMAG, Ejercito Nacional y la misma comunidad

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del
Medio Ambiente y
Gestión del Riesgo

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.





Se realizo atención a la emergencia con el apoyo de Defensa Civil Piedecuesta, OMAG, Ejercito Nacional y la misma comunidad

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del
Medio Ambiente y
Gestión del Riesgo

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.





Se realizo atención a la emergencia con el apoyo de Defensa Civil Piedecuesta, OMAG, Ejercito Nacional y la misma comunidad

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del
Medio Ambiente y
Gestión del Riesgo

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.







Se realizo atención a la emergencia con el apoyo de Defensa Civil Piedecuesta, OMAG, Ejercito Nacional y la misma comunidad

Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

5. SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL.







Se realizo atención a la emergencia mediante la entrega de red de abastecimiento de agua a comunidad y colegio del Oriente, Vereda Sevilla los días 02 y 03 de mayo de 2023.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Oficina del
Medio Ambiente y
Gestión del Riesgo

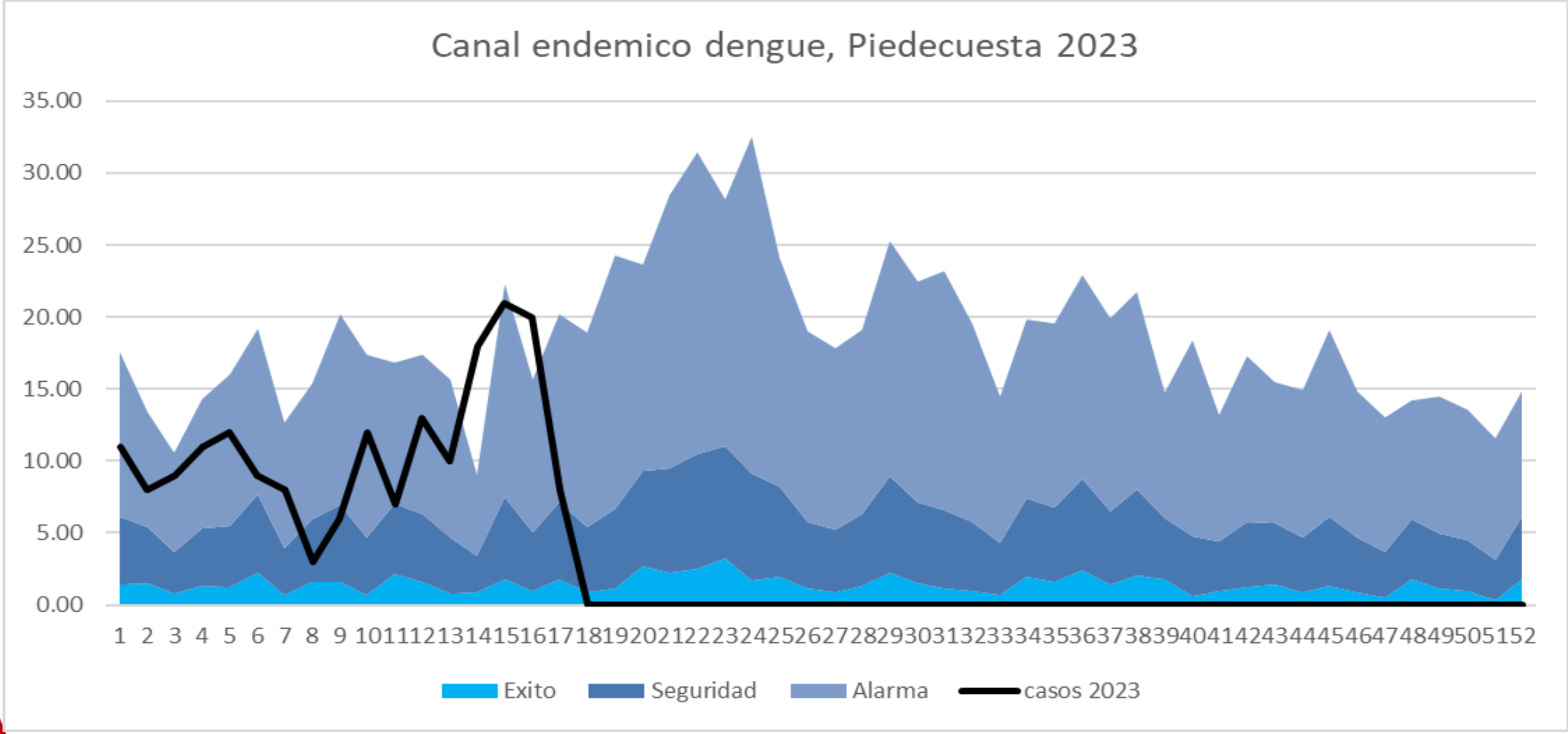
Gracias



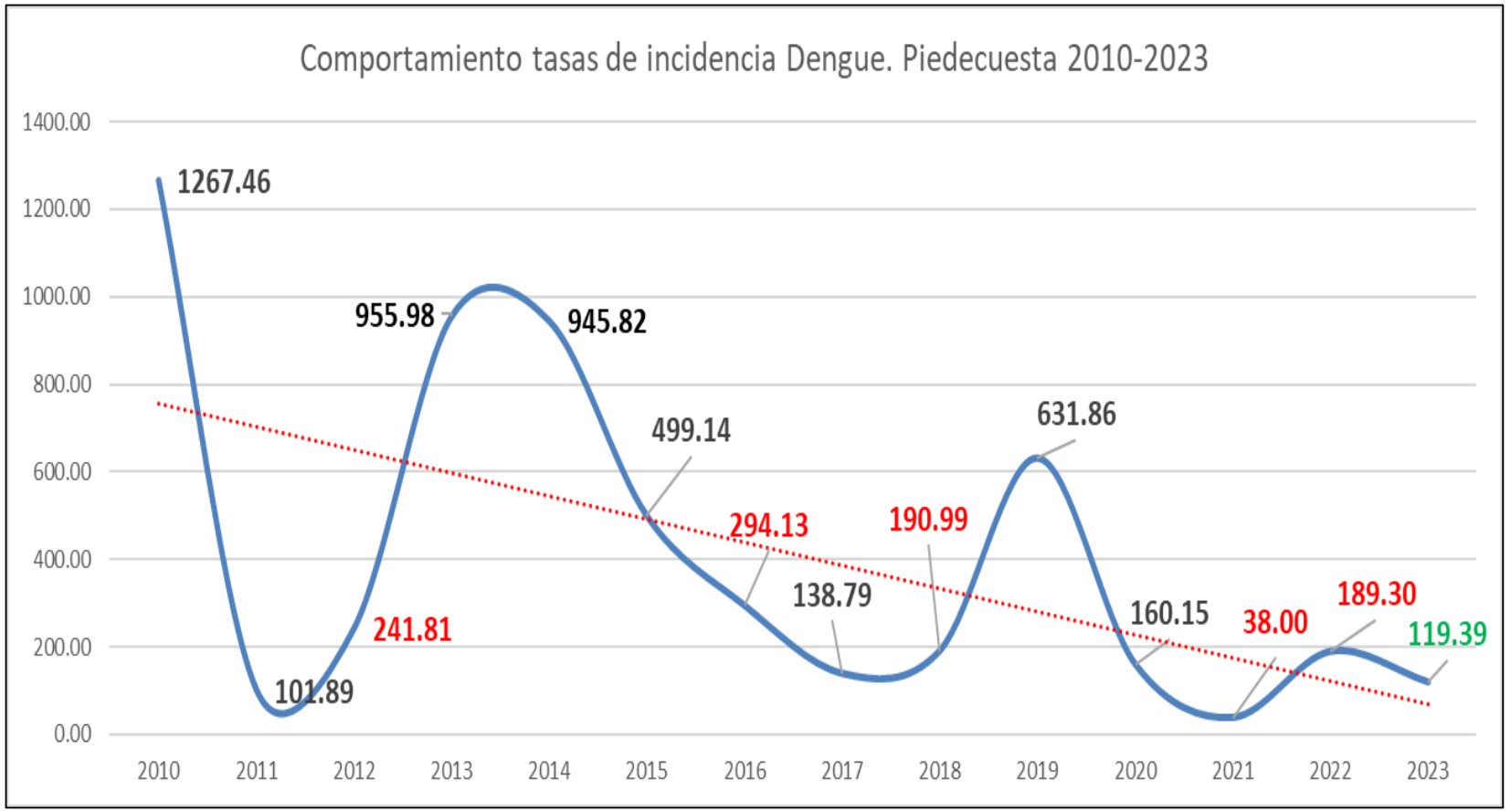
ALCALDÍA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA ETV

SEGUIMIENTO DENGUE SEMANA 17 2023

Dra. Sulay Nuñez. Secretaria de Salud
Dra. Yenny Asprilla. Coordinadora ETV
Dr. Jhon M. Gonzalez. Epidemiologo ETV



PERSISTE ALERTA POR BROTE NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

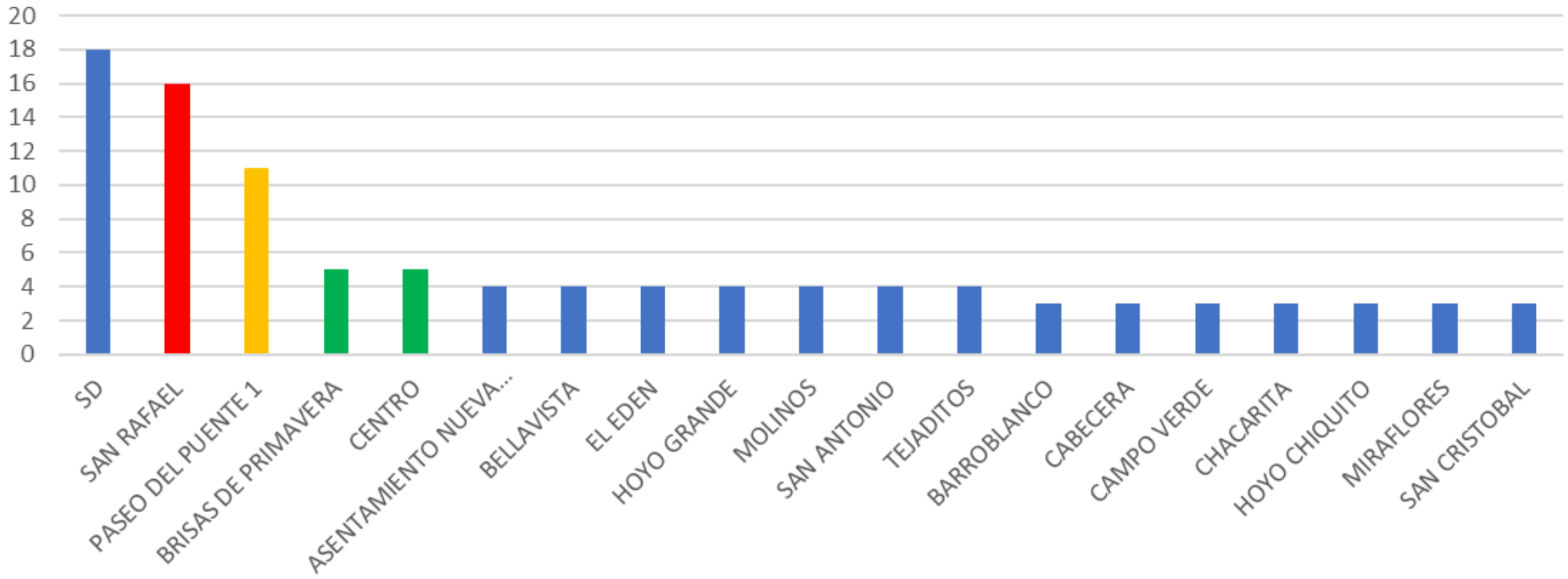


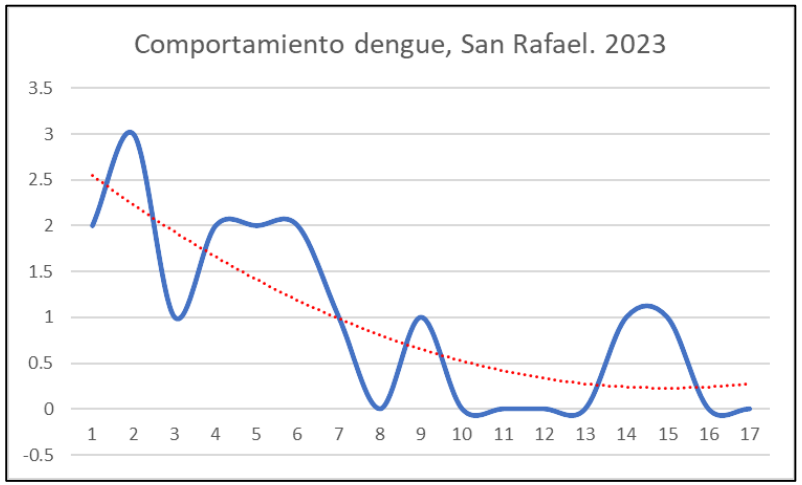
186 CASOS AUTOCTONOS
95 DSA (51%)
6 CASOS DE DENGUE GRAVE
0 MUERTES

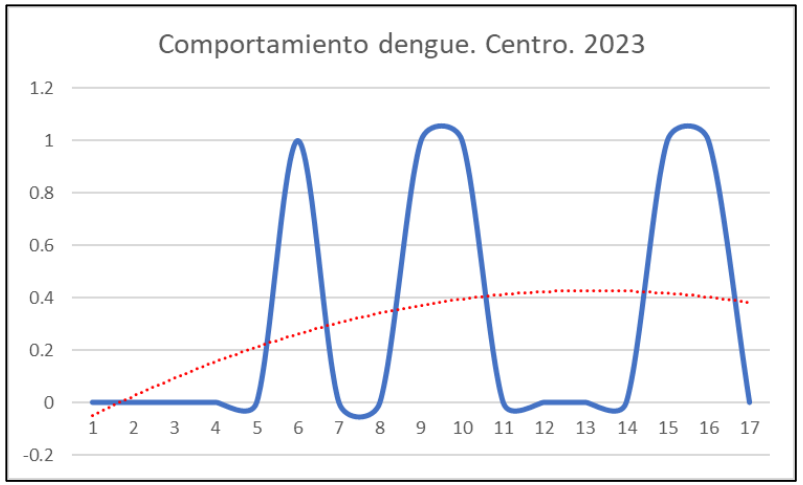
68,42% CONFORMACION DE DSA
100% CONFORMACION DG

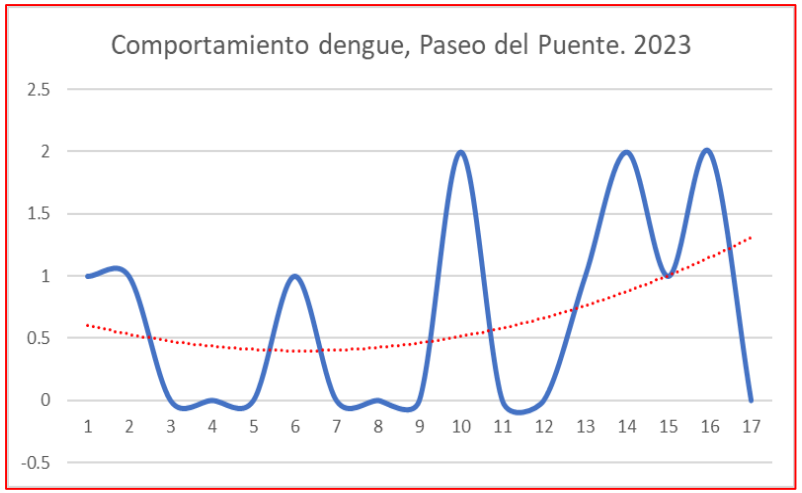
97,89% INTERNACION DSA
100% DG EN UCI

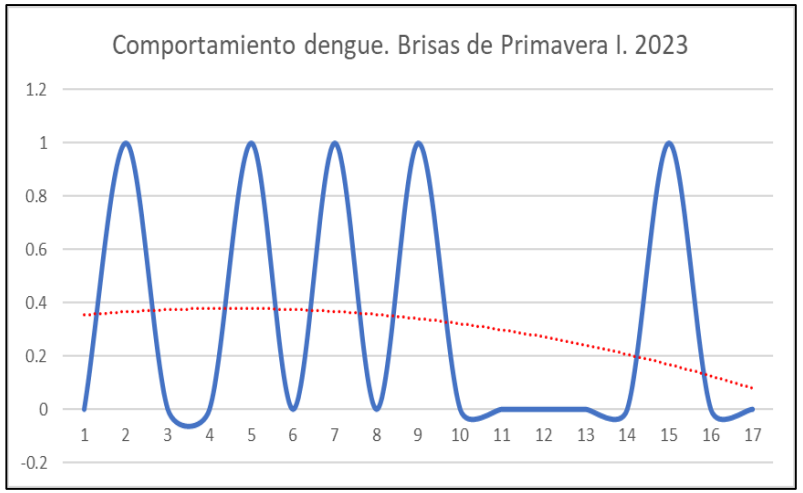
BARRIOS QUE APORTAN EL 56% DE LA CARGA DE DENGUE. PIEDECUESTA, SEMANA 17 DE 2023





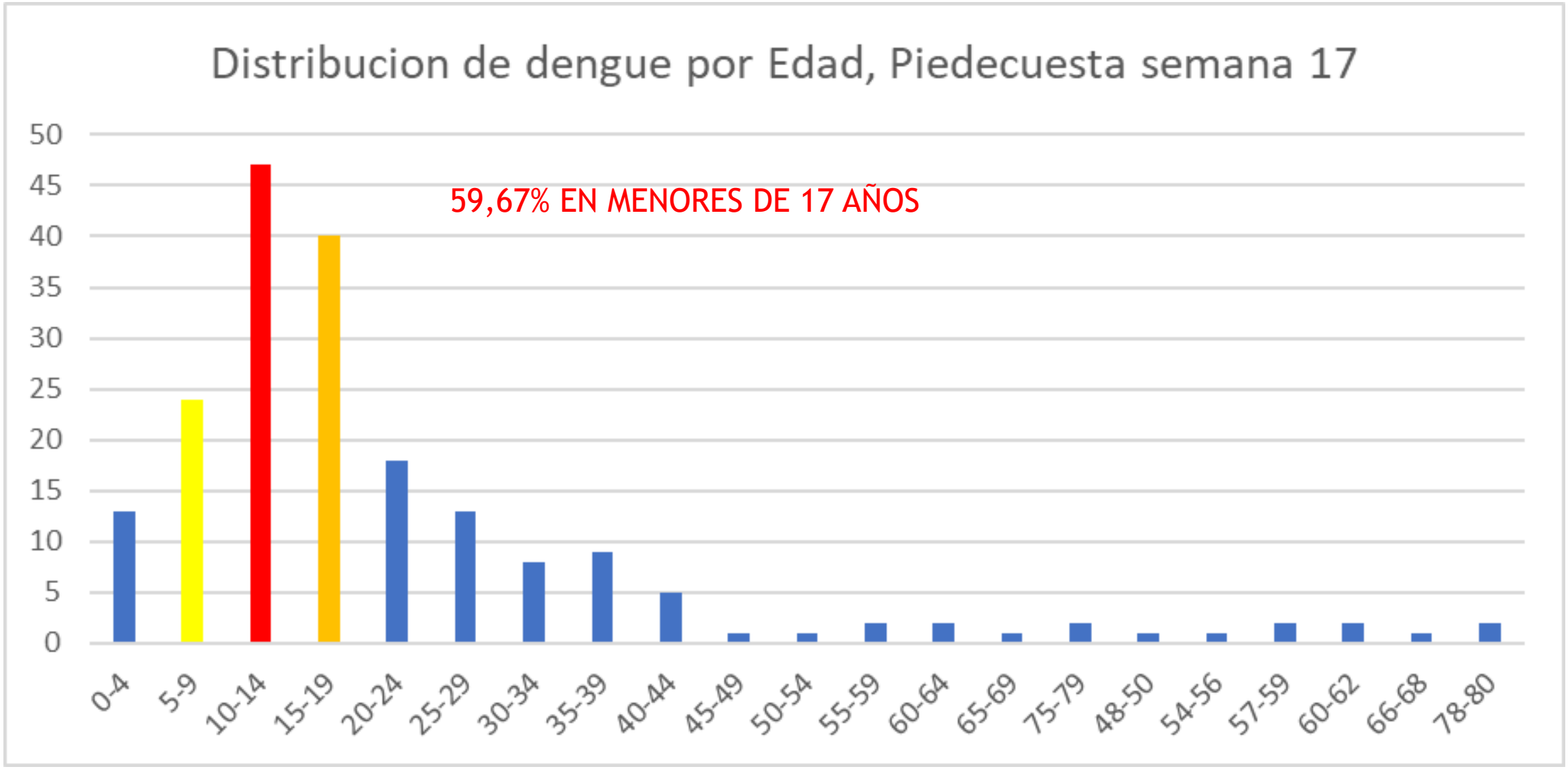






BARRIOS CON INCREMENTO EN LAS ULTIMAS 5 SEMANAS

NUEVA COLOMBIA	3
MOLINOS	3
BRISAS DE PRIMAVERA 2	2
CERROS DE MEDITERRANEO	2
HOYO GRANDE	2
MIRAFLORES	2
SAN CRISTOBAL	2
VILLA CAMILA	2



ABORDAJE DE CONTROL DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ENFOQUE DE MOVILIZACION SOCIAL Y REORDENAMIENTO DEL MEDIO

DECRETO N° 031

(05 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 133 DE 2022, POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIDECUESTA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, Posesionado mediante escritura pública No 2485 de fecha 30 de diciembre de 2019, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículos 3 y 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 29 de la Ley 1551 de 2012, y la normatividad contemplada en los capítulos VI y VII de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que el artículo 209° de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, en donde, debe no solo prever, sino también asumir las contingencias, que se presenten como consecuencia de eventos naturales (lluvias, tormentas eléctricas, Avenidas torrenciales, inundaciones, remoción en masa, incendios y en general eventos materializados por la naturaleza y antrópicos no intencionales que afecten a una comunidad), para el caso en particular, del Municipio de Piedecuesta, por medio de la Declaratoria de Calamidad pública.

Que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo primero de la ley 1523 de 2012 dispone "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Por lo tanto, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión

ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. Aunado, según lo normado por la ley en comento. "Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos".

Que el Principio de Concurrencia de Competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas de logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

Que de conformidad con el artículo 12° de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y Alcaldes, lideran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, en su respectivo nivel territorial y se encuentran investidos con las competencias requeridas, a fin de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Y lo señalado en el PARAGRAFO 2 del artículo 13 de la presente ley, "Los Gobernadores y la administración departamental son las instancias de coordinación de los Municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Que en virtud de los artículos 57 al 62 de la ley 1523 de 2012, mediante Decreto No. 133 del 07 de noviembre de 2022, por el cual se declaró la situación de Calamidad pública por fuertes lluvias que propiciaron diferentes fenómenos como deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones las cuales afectaron, 27 veredas, 3 personas heridas por colapso y daños en estructuras de viviendas, 20 viviendas que quedaron en situación de riesgo, 242 familias censadas y registradas en el Registro Único de Damnificados – RUD de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD, 14 familias evacuadas por diferentes tipos de daños en sus viviendas, 18 acueductos y redes de abastecimiento de agua afectados; múltiples daños en las vías terciarias que generaron el colapso en la transitabilidad y movilidad de los diferentes sectores, en especial en el corredor vial Molino-vereda Sevilla y sus zonas aledañas, igualmente, en el sector de Barroblanco que presentó múltiples afectaciones en las vías terciarias, 4 barrios afectados. Igualmente se presentaron importantes afectaciones en algunas estructuras de captación en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP la Colina, que abastece de agua potable al casco urbano del municipio, motivo por el cual durante 10 días aproximadamente se presentó desabastecimiento en la mayor parte del casco urbano municipio de Piedecuesta.

Que, como consecuencia de lo anterior el municipio de Piedecuesta en coordinación de sus Secretarías, oficinas y Empresa Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P, adelantaron las acciones y actividades de conformidad del decreto de calamidad pública 133-2022, en aras de atender los puntos críticos donde se presentaron afectaciones y daños. Por lo anterior se gestionaron obras de estabilización, suministro de logística para el personal que realizó labores de apoyo frente al plan de contingencia por el desabastecimiento de agua potable y la atención a los deslizamientos de tierra presentados en el municipio; suministro de materiales-herramientas y equipos para la atención de emergencias; elaboración de los estudios y diseños para ejecutar la adecuación arreglo o construcción de los acueductos veredales afectados; recuperación de algunas vías con el alquiler de maquinaria amarilla; suministro de combustible, repuestos y mantenimiento del banco de maquinaria requerido; intervención de la infraestructura Municipal afectada (palacio Municipal), entre otras.

Que, entre otras acciones y actividades adelantadas, se realizó la adecuación de la estructura de captación de la bocatoma PTAP la Colina de la Piedecuestana de Servicios Públicos; elaboración de los estudios y diseños hidráulicos para la optimización del sistema de almacenamiento distrito la cantera, y el estudio de cota de inundación del cauce sobre

el rio de oro línea de refuerzo del acueducto distrito sur del Municipio de Piedecuesta entre otras.

Que, las acciones anteriormente expuestas se realizaron mediante la articulación con las diferentes dependencias del Municipio de Piedecuesta y la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, para retornar a la normalidad. Sin embargo, es claro que las condiciones que dieron origen a estos daños y/o situaciones aún persisten, y a la fecha no se ha podido atender la totalidad de los daños presentados en las vías. Hay intervenciones parciales, pero las estructuras se encuentran en riesgo dado que requieren soluciones definitivas. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, ha controlado los daños de la bocatoma de la planta de Tratamiento de agua potable de la Colina. Sin embargo, las estructuras siguen siendo vulnerables hasta tanto no se construyan las obras definitivas. De igual manera aún están pendientes de ejecución algunas actividades establecidas en el Plan de Acción Especifico PAE.

Que, se cumplen los requisitos legales para la prórroga de la situación de calamidad pública, conforme al parágrafo del artículo 64 de la ley 1523 de 2012: Parágrafo: El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

Que, como se registra en el Acta del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres No.5, de fecha 04 de mayo de 2023, es necesario continuar con las actividades establecidas en el Plan de acción especifico-Ajuste No. 1. Dado que aun continúan las condiciones que dieron origen a la calamidad Pública; es por ello que los miembros que asisten al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta, recomiendan de manera unánime al señor Alcalde generar la PRORROGA DEL DECRETO Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, por el termino de seis (06) meses contados a partir del plazo inicialmente establecido y así mismo, aprobar el ajuste No. 1 al Plan de Acción Especifico presentado y socializado.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Piedecuesta,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, por las fuertes lluvias que propiciaron diferentes fenómenos como deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones en el Municipio de Piedecuesta, declarada mediante Decreto 133 del 07 de noviembre de 2022.Dicha medida corresponde al termino de seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con fundamento en lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR EL PLAN DE ACCION ESPECÍFICO AJUSTE No. 1. El plan de Acción especifico aprobado, junto con el ajuste No.1, continuará aplicándose y ejecutándose hasta su culminación.

ARTÍCULO TERCERO: Gestiónese los recursos que sean necesarios para continuar atendiendo y dar solución a la situación de riesgo de la calamidad pública.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Oficina Jurídica de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta No 05 de fecha cuatro (04) de mayo del 2023, del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres Piedecuesta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir del 07 (siete) de mayo de 2023, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Piedecuesta, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES
Alcalde de Piedecuesta

Proyectó: Mayerli Tafur
CPS OMAG

Revisó:
Cinthya Loraine Reyes Zapata
Abogada OAJ CPS.

Aprobó Aspectos Jurídicos:
Juan Carlos Cilibertti Vargas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ing. William Javier Niño Acevedo
Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Visto Bueno:
Carlos Salamanca Forero
Asesor Despacho del Alcalde

ACTA CMGRD No 05					
OBJETIVO: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PIEDECUESTA					
Fecha	Hora inicio:	Hora final:	Lugar: Sala de Juntas OMAG- Consejo Virtual	interno	externo
04/05/23	08:00 a.m.	9:40 a.m.		x	

El desarrollo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres se presidió en el siguiente orden:

1	INSTALACIÓN
2	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO
3	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4	SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022
5	SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL
6	PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACION

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Piedecuesta, presenta un saludo a los miembros que asisten a este Consejo Municipal y da por instalado el desarrollo de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; realiza la verificación del quorum y da a conocer el orden del día.

Nombre	Dependencia	Asiste
Dr. Jeanette Mantilla	Delegada del señor alcalde	**SI**
Ing. William Javier Niño Acevedo	Coordinador gestión del Riesgo Municipal.	**SI**
Ing. Cristian Ricardo Medina	Delegado Empresa Piedecuestana de Servicios - PDS	**SI**
Ing. Patricia Santos	Delegada Subdirección de Gestión De Riesgo - CDMB	**SI**
Sr. Juan Carlos Garzón	Representante Defensa Civil Junta Piedecuesta	**SI**
Dr. Rafael Herrera	Comandante Bomberos Voluntarios Piedecuesta	**SI**
Capitán Ricardo Montoya	Comandante Estación De Policía Piedecuesta	**No**
Dr. Jeanette Mantilla	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana	**SI**
Dr. Camilo Andrés Jerez Cote	Secretario De Seguridad Y Convivencia.	**SI**

Dr. Jaime Rogerio Báez Rangel	Secretario del General y de las Tics y Alcalde Municipal encargado.	**SI**
Ing. Leonardo Dueñes G.	Secretaria de Infraestructura	**SI**
Ing. Cesar Toloza Núñez	Oficina Asesora de Planeación	**SI**
Dr. Jonathan Alexander Siza Bastilla	Secretario de Hacienda	**SI**
Dra. Lisseth Castillo Díaz	Delegada de la Oficina Jurídica	**NO**
Dra. Yuly Sulay Núñez Lancheros	Secretaria de Salud Municipal	**SI**
Dra. Rosa Osorio	Gerente Hospital Local De Piedecuesta	**NO**
Coronel Luis de Jesús León Mayorga	Representante Ejército Nacional	**SI**

Dado lo anterior, se cuenta con la asistencia de 14 miembros de los 17 totales del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta, teniendo así, quórum deliberatorio y decisorio.

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA:

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, socializa el orden del día conforme lo establecido en la citación formal y consulta a los participantes la aprobación del mismo, siendo aprobado por todos los mientras asistentes.

3. **SOCIALIZACIÓN DE ESTADO ACTUAL DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; da a conocer el contexto general, por ende, informa que en el mes de noviembre del año anterior y frente a fenómenos hidrometeorológicos se generaron las siguientes cifras: 27 veredas afectadas del municipio, 3 personas heridas por colapso y daños en estructuras de viviendas, 20 viviendas en situación de riesgo, 242 familias censadas y registradas en el Registro Único de Damnificados – RUD de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD, 14 familias evacuadas por diferentes tipos de daños en sus viviendas, 18 acueductos y redes de abastecimiento de agua afectados.

se presentaron múltiples daños en las vías terciarias afectadas que generaron el colapso en la transitabilidad y movilidad de los diferentes sectores, en especial el sector del barrio Molinos a la vereda Sevilla y sus zonas aledañas, igualmente, en el sector de Barroblanco se presentaron bastantes afectaciones en las vías terciarias, también se reportaron, 4 barrios afectados con algunos daños por las crecientes que se presentaron. Así mismo, se presentaron importantes afectaciones en algunas estructuras de captación en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP La Colina, que abastece de agua potable al casco urbano del municipio, motivo por el cual durante 10 días aproximadamente se presentó desabastecimiento en la mayor parte del municipio de Piedecuesta.

Dado lo anteriormente, por parte de grupos operativos (Defensa Civil, Bomberos, Defensa Civil, Policía nacional), Secretarías del municipio (Infraestructura, General, Gobierno, Seguridad y convivencia, Hacienda, educación, transito, Desarrollo Social, Salud y otras), Oficinas del Municipio (Planeación y Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG) y la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se generaron las siguientes acciones de respuesta a la emergencia:

- Por parte de la Secretaría de Infraestructura se realizó un contrato por valor de trescientos cincuenta millones ($350.000.000) para atender un punto crítico (ver imagen 1), el box coulvert presentó socavación en su cimentación, daños en las aletas, en los estribos, en la cimentación, la quebrada presentó grandes cárcavas, la vía de acceso al colegio se perdió por perdida de banca.



Imagen 1. Box culvert afectado en la vereda el Polo.

El contrato suscrito, consiste en restablecer esos puntos de daños y dar estabilidad en el Box coulvert y reconformar la vía para dar acceso al colegio, la obra actualmente se encuentra en ejecución.

- La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG adelantó contrato por valor de $ 54.892.705 millones de pesos para el suministro de logística, dado que, durante más de 10 días, aproximadamente 200 personas de las diferentes secretarías, grupos operativos, conductores de carrotanques de otros municipios e instituciones, realizaron labores de apoyo frente al plan de contingencia por el desabastecimiento de agua potable en el municipio. También estuvieron los operarios de maquinaria amarilla y personal del Ejército Nacional atendiendo la rehabilitación de las vías afectadas. Todo lo anterior, generó un proceso de apoyo logístico frente al suministro de hidratación, alimentación y otros de las personas adscritas a las dependencias y/o entidades involucradas en la recuperación de vías y el abastecimiento de agua potable en el municipio. Actualmente el contrato se encuentra liquidado.

- De igual manera, la OMAG suscribió contrato por valor de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos veintiocho pesos ($ 349.995.928) para el suministro de materiales, dado que se presentaron múltiples daños en la redes de abastecimiento de agua y acueductos veredales, los diversos deslizamientos presentados se llevaron mangueras y gran parte de la comunidad se quedó sin agua y sin elementos de almacenamiento de agua (tanques), de igual manera, las vías requerían de unas estructuras especiales para poder reactivar el paso nuevamente, es por ello que, mediante este contrato se realizó la entrega de materiales como mangueras, tanques y adicionalmente se realizó la entrega de materiales para la construcción de 12 alcantarillas y 1 batea en puntos donde se necesitaba restablecer el paso. El municipio prestó la maquinaría y por

intermedio de las Juntas de Acción Comunal – JAC, la comunidad se comprometió con la mano de obra y algunos equipos y elementos como la mezcladora y formaletas. Las alcantarillas prácticamente se encuentran terminadas, sin embargo, hay dos puntos donde se están construyendo las últimas alcantarillas, lo cual ha sido muy difícil el ingreso de vehículos pesados porque aún continúan con problemas de acceso en algunos puntos y llevar material a esos sectores ha sido complicado por los temas de riesgo y seguridad de los vehículos, además las lluvias persisten, por tal motivo se han presentado dificultades, pero al momento se encuentran en su etapa de finalización.

- La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG, supervisa un contrató que se suscribió desde la Secretaría General y de las Tics por valor de setecientos ochenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos pesos ($ 787.672.900) para reconstruir 7 acueductos veredales que presentaron importantes daños en sus estructuras y redes. La Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG inicialmente les entregó mangueras y unos elementos para que restablecieran el servicio de manera provisional, es decir, para que la comunidad hiciera algunos ajustes, sin embargo, las estructuras de captación, las aducciones, los tanques presentaron daños graves y tienen que ser repuestos, los acueductos son: Umpalá, Caneyes, Amarillas – reventón, Pescadero, Polo, Llanitos y Limonal-Faltriqueras. El contrato le corresponde realizar: Primero los estudios y diseños; segundo, la construcción de los acueductos. Los estudios y diseños de todos los acueductos ya fueron entregados, se hizo la topografía, el diseño hidráulico, estructural y demás; ya está en etapa de revisión para solicitud de ajustes. De acuerdo a los valores presentados el valor total de estas actividades están alrededor de los dos mil quinientos millones de pesos ($2.500'000.000); dado lo anterior se analizará cuáles sí y cuales no podrán ejecutarse con los recursos actuales y el señor alcalde revisará la posibilidad de hacer la gestión interinstitucional para conseguir el resto de los recursos requeridos.

- La Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, suscribió un contrato de maquinaria amarilla por valor de ciento sesenta y dos millones de pesos ($162'000.000) con ese contrato se alquiló maquinaria, volquetas, retroexcavadoras, entre otras. Dado que toda la maquinaria necesaria para poder en parte rehabilitar los puntos más críticos y restablecer el paso, actualmente se encuentra en ejecución por parte de la Secretaría de infraestructura.

- La Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, suscribió contratos por cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) y cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000) que tienen como objeto el suministro de combustibles, aceites, repuestos y mantenimiento de la maquinaria amarilla. Lo anterior, debido que el uso diario y constante de las mismas requiere los combustibles, aceites, grasas, mantenimientos y el cambio de algunas piezas y repuestos, es por ello que se adelantó este contrato para dar atención a la calamidad pública Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Es de resaltar

que de igual manera se hizo el mantenimiento de la maquinaria que el Ejército Nacional dispuso a disposición del municipio de Piedecuesta.

- La Secretaría de Desarrollo Rural y Económico se encuentra estructurando un proyecto enfocado en la entrega de un kit agropecuario, donde se beneficiarán alrededor de 230 damnificados por afectación y/o pérdida de cultivos.

- La Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P. adelantaron dos contratos: Uno por valor de ciento cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($140.966.555) y otro por valor de sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta y cuatro pesos ($64.999.054) que tienen que ver con la adecuación de las estructuras de captación, es decir, en la bocatoma producto de la creciente y de la avenida torrencial que les generó daños importantes, actualmente los dos proyectos se encuentran liquidados.

- Igualmente, de acuerdo a lo manifestado por la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. cuenta con la ejecución de un contrato por valor de trescientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis pesos ($381.797.996) que tiene que ver con la elaboración estudios y diseños hidráulicos para la optimización del sistema de almacenamiento del distrito del Cerro La Cantera, para el estudio de la cota de inundación del cauce del Río de Oro del acueducto del distrito del municipio de Piedecuesta.

- Finalmente, la Piedecuestana tiene proyectado a mediano plazo un contrato que tiene que ver con una instalación de unas válvulas de purga de 20 pulgadas para la línea de aducción, el suministro e instalación de unas compuertas para la bocatoma, la presa e ingreso a la bocatoma, la ampliación del diámetro de captación lateral de la bocatoma antigua, la elevación de un muro existente en la bocatoma antigua para dar protección frente a avenidas torrenciales, el mantenimiento de cerramiento y compuertas de operación y una caseta de herramientas de la bocatoma antigua, la construcción de un muro en concretos y una placa de fondo para optimizar la bocatoma. Es decir, obras importantes en la bocatoma que de acuerdo a la proyección inicial oscilan alrededor de los mil seiscientos millones de pesos ($1'600.000.000) mil seiscientos millones de pesos.

- Por último, La Piedecuestana tiene proyectada la optimización de la línea de aducción de 18 pulgadas de asbesto cemento desde el desarenador hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, es decir, donde estaban los primeros tanques desarenadores hasta la planta de tratamiento la colina, allí va una línea que lleva el agua hasta allá y esa es una inversión a largo plazo que de acuerdo con la información presentada por Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. tiene un valor aproximado de tres mil doscientos cincuenta millones de pesos ($3.250.000.000).

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres del Municipio; señala que la información contractual presentada de manera general, fue compilada y entregada por cada despacho.

Es por esto que se da paso a cada representante encargados de los contratos señalados por si se quiere complementar, detallar, ahondar, aclarar o corregir algo de lo ya expuesto; es por ello que se cede la palabra inicialmente al ingeniero José Sandoval, representante de la Secretaría de Infraestructura.

El ingeniero José Sandoval, informa que desde la Secretaría de Infraestructura aparte de lo que se ha avanzado en el contrato de maquinaria y en la atención en los diferentes puntos de las vías que se han afectado, pues se ha adelantado el tema que tiene que ver con la casa que está en este predio allí abandonado en la carrera 7 con calle 11 y que está en estado de ruina. La Secretaría de Infraestructura ya adelantó el apoyo técnico, hizo la visita, hizo un informe técnico y el estudio correspondiente para relacionar el presupuesto necesario para atender este este punto; adicionalmente ya se hizo el traslado al despacho del señor alcalde para que se haga la apropiación del recurso para atender este punto, por un valor de ($250.000.000) doscientos cincuenta millones de pesos aproximadamente, para realizar la demolición de la casa que está en estado de ruina y así adelantar este tema por esta parte. La Secretaría de Infraestructura, está en la espera de la apropiación del recurso para poder adelantar el proceso. Por otro lado, está la parte del portón en la vereda Pajonal que también se hizo la visita técnica por parte de la Secretaría infraestructura, también se hizo el estudio correspondiente para llevar el presupuesto de lo que se requiere hacer allí; hay un paso que ha sido interrumpido por el daño de una obra existente que se encontraba allí como a modo de una alcantarilla, un paso como provisional pero se ha ido colapsando por causa de la socavación y la filtración del agua, se plantea realizar allí una construcción de un pontón según las características que viene en la cartilla de Colombia rural del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es la construcción de un pontón con las medidas y con las características que se necesita en ese punto y también se estima una inversión aproximada de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000). También se va a realizar el correspondiente traslado de este informe como insumo técnico para poder hacer el traslado del recurso para poder atender allí este punto.

Adicional a los dos puntos mencionados anteriormente, el día de hoy se va a llevar una petición a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para que por parte de la Nación de pronto se asignara algún recurso para atender los puntos, no solo en ésta calamidad sino de las anteriores que no se han podido atender dado que los recursos son limitados y existen algunos puntos que se han quedado sin intervención. Sin embargo, estos se han podido controlar, pero de todas maneras queda allí latente el riesgo. Así mismo, se allegará copia de esta solicitud a Gestión del Riesgo Municipal para que conozcan la petición que se va a hacer. Por parte de la secretaria de Infraestructura, esas son las actividades que se han venido realizando.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; menciona también que la infraestructura institucional sufrió daños y otras también han sufrido afectaciones y están relacionadas en el PAE. Una de ellas fue el Palacio Municipal, el cual sufrió unos daños y tengo entendido se realizaron obras de rehabilitación y restauración; sin embargo de acuerdo a lo expuesto y a la información suministrada por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo estas actividades no se incluyeron. Agradezco se informe si las obras del Palacio corresponden o están inmersa dentro de la calamidad, con el fin de actualizar el valor de la contratación, su estado y adicionar en el PAE el valor proyectado de

la demolición de la casona que se requiere y que se va a realizar en los próximos días, según lo señalado.

Seguidamente, el ingeniero José Sandoval, representante de la Secretaria de Infraestructura comunica que con referencia a la caída del muro en el Palacio municipal el contrato se suscribió el 30 de diciembre de 2022 y las actividades se tuvieron plazo hasta el 21 de abril de 2023, actualmente el contrato Nº 1980 del 22 con objeto "Atención de emergencia conforme al Decreto de calamidad pública Nº 133 de 2022 y el plan de acción específico en las obras del Palacio Municipal y otras adecuaciones administrativas locales en el municipio de Piedecuesta", se inició el día 16 de enero de 2023 y terminó el 21 de abril del 2023, teniendo en cuenta esas afectaciones se toca un gran tramo de la cubierta, además de eso se hicieron todos los arreglos internos que se vieron afectadas por el colapso del muro, el valor ascendió de cuatrocientos veintinueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres pesos con siete centavos ($ 429.892.583,07) y se ejecutó cuatrocientos veintinueve millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta mil con veintidós pesos con veintidós centavos ($429.774.470,22), el contrato se encuentra actualmente recibido y ya se encuentra en proceso de liquidación. El ingeniero José Sandoval manifiesta a que allegará la información con referente al contrato descrito con anterioridad a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; da informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo y con la gestión del señor alcalde, se está adelantando un proceso por un valor de aproximadamente mil novecientos millones de pesos ($1.900.000.000) ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para el el suministro de una maquinaria para poder atender los innumerables puntos críticos que se tienen en los diferentes sectores y que no se han podido atender de alguna manera debido a la gran cantidad.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; cede la palabra al ingeniero Cristian Medina, coordinador de operaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. para que complemente de manera breve de qué se tratan los contratos que fueron mencionados anteriormente, pero donde se indica que lo ejecutado corresponde básicamente a las obras que se requirieron ejecutar de manera inmediata en la parte alta, es decir, en la bocatoma que fue donde prácticamente se generó el problema.

El ingeniero Cristian Medina, coordinador de operaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. expone que los proyectos que están a mediano plazo es la inversión de mil seiscientos millones de pesos ($1'600.000.000), el cual se encuentra en proceso precontractual y será adjudicado a mediados del mes de mayo del año en curso, pues es de suma importancia ya que se va a optar para poner en funcionamiento la bocatoma antigua y una serie de adecuaciones aledañas y en ese mismo sector tener nuevamente en funcionamiento la bocatoma antigua. Adicionalmente a eso en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, se encuentran radicados dos proyectos donde está la reposición de la aducción de 18 pulgadas y está la consultoría de un tanque nuevo. Es por ellos que el ingeniero Cristian Medina señala que se necesita que la Calamidad Pública Nº 133-22 se encuentre vigente al menos por el tiempo de ejecución de la obra a mediano plazo, es decir la obra de $1'600 millones de pesos, que es de 6 meses y además para seguir con la con la gestión de los recursos de orden nacional y

departamental en proyectos que tenemos radicados de mayor cuantía como empresa Piedecuesta de Servicios Públicos E.S.P. y así poder darle soluciones definitivas y/o reales a la problemática de la bocatoma y captación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP. Javier Niño Acevedo toma la palabra.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo agradece la intervención del ing. Cristian Medina. Se recalca que hasta el momento, las acciones anteriormente expuestas se realizaron mediante la articulación con las diferentes dependencias, grupos operativos y empresas como la Piedecuestana de Servicios públicos para tratar de llegar al retorno a la normalidad. Sin embargo, es claro que las condiciones que dieron origen a estos daños y/o situaciones aún persisten, al momento se continúa trabajando con el ejército nacional en las diferentes vías, hay daños aún en algunos sectores donde se han logrado atender pero de manera muy superficial, hay estructuras que todavía se encuentran en riesgo como lo menciona el ingeniero José de la secretaría de Infraestructura, se han atendido algunos puntos de manera provisional pero debido a las eventualidades climáticas en cualquier momento tenemos una situación nueva que ocasione cierres viales. Además el ingeniero Cristian Medina también informó que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. está adelantando proyectos y adelantando obras.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; retoma la palabra mencionando que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P ya tiene los daños controlados en la parte alta de la bocatoma. Sin embargo, siguen siendo vulnerables hasta tanto no se hagan todas estas obras definitivas que el ingeniero Cristian menciona y que son proyectadas a mediano y a largo plazo. Entonces, se puede concluir básicamente de manera general que continúan aún las condiciones que dieron origen a la calamidad, las instituciones y el personal operativo debe estar en alerta y es por ello que tenemos que evaluar la posibilidad de prorrogar la calamidad pública Nº 133-22 para seguir gestionando recursos y adelantando las actividades que se requieren para el retorno a la normalidad.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; explica a los miembros del Consejo Municipal para la gestión del riesgo, que fue analizado el Plan de Acción Específico – PAE actual en sus cuatro fases y de igual manera de llegarse a recomendar por este consejo la prórroga de la declaración de la Calamidad, también se debe ajustar este importante documento, es por ello que se explica cuáles serían las modificaciones y el estado en que quedarían cada una de las fases:

1. FASE 1. El plan de servicios básicos de respuesta (ya se ejecutó), pues fue prácticamente la atención inmediata. Es decir, la primera fase.
2. FASE 2. de estabilización; ya prácticamente también finalizó o está en proceso.
3. FASE 3. Recuperación temprana (actualmente se encuentra en proceso)
4. FASE 4. Recuperación para el desarrollo (actualmente se encuentra en proceso) que contempla proyectos a mediano y largo plazo y uno de ellos es el que hablaba el ingeniero Cristian Medina.

Dicho lo anterior, me permito señalar que no se modifica ninguna de las actividades, solo se ajustan y precisan alcances y presupuesto; se modificaron los plazos de 6 a 12 meses en su estructura general. Es decir estiramos los tiempos de las obras y actividades pendientes para seguir desarrollando y gestionando las que ya se encuentran establecidas. De igual manera, se

modifican los valores y de qué dependen los valores pues de los contratos mencionados anteriormente; unos en estado de ejecución, otros en proyección y otros dependen de una aprobación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, otros dependen de otras entidades como la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P pero todos estos valores deben quedar proyectados en el Plan de Acción Especifico – PAE. Esta labor de precisar los valores se realizará esta misma tarde, siempre y cuando sea aprobada la prórroga del decreto de calamidad.

Dicho lo anterior, y de recomendarse la prórroga del decreto de Calamidad por parte de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, se debe también aprobar este Plan de acción Especifico – Ajuste 1 presentado y socializado.

En ese orden de ideas, el ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; brinda el espacio para que si algún miembros del consejo municipal tiene alguna inquietudes, observaciones o interrogantes sobre lo expuesto justificando la necesidad de recomendar la prorroga y sobre el PAE ajustado No. 1, es el momento para expresarlas dado que se encuentran todos los representantes de cada una de las dependencias, organismos, miembros del consejo, así como también la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P vinculados todos a los avances y a las actividades que se han realizado como producto de la calamidad pública No.133-22, por lo anterior, el espacio y/o canales quedan abiertos. No hubo observaciones ni interrogantes por parte de los miembros del consejo.

Por los motivos antes mencionados, se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta, si están de acuerdo con la **PRÓRROGA** del Decreto Nº 133 del 07 de noviembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".** Los miembros que asisten al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta votan positivo y por ende recomiendan de manera unánime al señor Alcalde generar LA PRORROGA DEL DECRETO Nº 133 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Seguidamente y de igual manera, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la socialización del PAE ajuste 1, presentado; se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta: Si están de acuerdo con la aprobación del PLAN DE ACCIÓN – JUSTE 1 del Decreto Nº 133 del 07 de noviembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".** Los miembros que asisten al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Piedecuesta, votan positivo de manera unánime y aprueban El PALN DE ACCION ESPECIFICO – AJUSTE 1, DEL DECRETO Nº 133 DEL 07 DE

NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR FUERTES LLUVIAS QUE PROPICIARON DIFERENTES FENOMENOS COMO DESLIZAMIENTOS, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Se cierra este punto y se continúa con el orden del día.

4. **SOCIALIZACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA POR FENÓMENO DE AVENIDA TORRENCIAL**

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; informa que el día viernes 28 de abril del año en curso, se presentaron fuertes lluvias en el Sector Oriental del Municipio de Piedecuesta, las fuertes lluvias detonaron una avenida torrencial, crecientes súbitas en algunas quebradas, pero básicamente los mayores daños ocurrieron en el sector de la vereda Sevilla, producto de la creciente súbita de la quebrada el Manzano. Allí tuvimos 3 pasos viales afectados, a los cuales se les debe realizar una revisión técnica para hacer unas estructuras como bateas y nuevas alcantarillas, puesto que anteriormente eran unos pasos sobre la quebrada sin ningún inconveniente, pero al día de hoy son cárcavas enormes donde se va a revisar y así hacer una estructura especial para que se pueda restablecer el paso de la vía Sevilla hacia el Manzano.

También, se afectaron acueductos y redes de abastecimiento dado que se perdieron muchas mangueras y los acueductos que llevaban el agua hacia diferentes viviendas y hacia el colegio, se presentaron afectaciones en algunas viviendas pues algunos elementos (tejas pérdidas) y bienes muebles tuvieron daño. Hubo adicionalmente afectación del box coulvert que están el vía Sevilla – Km 40 y la quebrada El Manzano; allí dos palos inmensos, producto del arrastre de material de la quebrada al parecer fueron el detonante del represamiento y además, también de la sección del box coulvert se quedó corta. Allí se desbordó la quebrada y tomó curso por la vía principal del corregimiento de Sevilla. Se evidencian cárcavas durante la visita que se realizó con los grupos operativos y con algunos secretarios el día sábado (día siguiente del evento). El señor Alcalde el día sábado en conjunto con los organismos de socorro y personal de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, estuvo realizando visita y apoyando con la evaluación de los daños; la comunidad también colaboró de manera activa sacando el barro, los palos y demás sedimento que quedó depositado en la vía y en la cancha.

De igual manera, se hizo una socialización con toda la comunidad recomendándoles de manera especial la precaución frente a esta situación, para ellos no es nuevo esto que sucede, pero también se les recomendó apoyar y evitar las talas, no construir estructuras cercanas a taludes o sus casas prácticamente encima de la quebrada. Ellos manifestaron tener en parte cierta responsabilidad con lo sucedido, desde el municipio se acordó atender y brindar ayuda de la mejor manera ante la situación presentada.

El ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; expresa agradecimientos al Ejército Nacional por la colaboración prestada, puesto que llevaron maquinaria, volquetas y mano de obra con la presencia de soldados quienes ayudaron a realizar la limpieza en estos puntos.

De igual manera, el ingeniero William Javier Niño Acevedo informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Piedecuesta realizó entrega de algunos elementos a la comunidad y a la institución educativa para que pudieran restablecer el servicio de agua, se le hizo entrega al presidente de la Junta de unas mangueras, a los profesores y al rector del colegio para restablecer el servicio de agua dado que todas las mangueras y el acueducto quedaron destrozados.

Actualmente, la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Piedecuesta solicitó a la secretaría de infraestructura maquinaria amarilla; en especial una retroexcavadora tipo oruga que se debe llevar para que organice nuevamente el cauce de la quebrada el Manzano dado que bajaron unas rocas de gran tamaño y el material quedo también depositado en algunos puntos donde se debe organizar nuevamente el cauce. Al momento se está coordinando el préstamo de este equipo. Sin embargo, se está atendiendo a la comunidad de la mejor manera posible con apoyo de los grupos operativos en este caso la Defensa Civil, Ejército Nacional y Bomberos quienes estuvieron al frente y están aún al frente de la situación y el municipio como tal con la maquinaria propia y con la entrega de algunos elementos.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo; cede la palabra al Teniente Rafael Herrera, comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quién interviene para informar que la comunidad de Sevilla está solicitando que los Bomberos laven las calles para retirar el barro, esto tomando agua de la quebrada el manzano, la cual esta turbia y con arena y no se puede echar dentro de los tanques por que los contaminan y dañan las motobombas ya que el agua que se transporta es potable y por políticas los tanques sólo transportan agua potable. Se solicita una gestión para realizar esa labor en Sevilla; también solicita que se haga una jornada de sensibilización a la comunidad de Sevilla comentándoles qué procedimientos y actividades se pueden realizar para esa calamidad y cuales no con los tanques de agua de Bomberos.

El Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; cede da la palabra al Dr. Jhon Mario González, adscrito a la Secretaría de Salud.
El Dr. John Mario González adscrito a la Secretaria de Salud municipal informa que existe una alerta a nivel nacional por los incrementos de los casos de Dengue, para el municipio de Piedecuesta existe un brote de casos que se constituye en unas situación de emergencia, por lo anterior se hace necesario actualizar el Censo municipal de casos, existen barrios donde se han identificado factores de riesgo como San Rafael, Paseo del Puente, Brisas de Primavera y el Barrio el Centro, también es importante continuar haciendo un seguimiento

semanal y hacer una discriminación por edades para evaluar la capacidad operativa municipal que se hace limitada y es importante conocer los lineamientos nacionales.

La Doctora Yuly Sulay Núñez Lancheros Secretaria de Salud Municipal genera un cordial saludo a los presentes, manifestando que el día de hoy en horas de la tarde se desarrollara una reunión con el Ministerio de Salud, donde prevén se darán a conocer los lineamientos que nos permitan mitigar una posible mortalidad y que se adopten las medidas y acciones que sean necesarias a nivel interinstitucional en el componente de salud pública por lo cual estaremos atentos a desarrollar la coordinación que sea pertinente desde nuestra competencia institucional.

Para finalizar el Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal Para la Gestión del Riesgo; informa que la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo con apoyo de la Fundación World Visión hizo la entrega de 150 ayudas alimentarias (mercados) en la escuela Planadas y el Polo a toda la comunidad que está en el Registro Único de Damnificados, los cuales fueron damnificados por las lluvias en el mes de noviembre del 2022.

ANEXOS

Se relaciona como anexos lo siguiente:

- Planilla de asistencia
- Presentación CMGRD –OMAG No 005
- Seguimiento Dengue Semana 17 2023

Agotado el orden del día, se da por terminado el presente Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del día 04 de mayo de 2023.

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

DRA. JEANETTE MANTILLA
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, Delegada del Alcalde

Proyectó: Paula Villamizar CPS OMAG
Proyectó: Adriana Liceth Ortiz CPS OMAG
Revisó: Coordinador del área Gestión del Riesgo – Julián Arizmendy CPS OMAG

UNGRD	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61) GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				hoja 1 de 4	VERSION: 0
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE: DIA: 04 MES: MAYO AÑO: 2023	NOMBRE DEL ALCALDE MUNIPAL/GOBERNADOR (A) DOCTOR MARIO JOSE CARVAJAL			DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N: 133 del 07 de noviembre de 2022	RESPONSABLE CMGRD: WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	REVISO CDGRD:
OBJETIVO GENERAL	Realizar todas las acciones necesarias para dar respuesta a la emergencia presentada por fuertes lluvias que propiciaron deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones en el municipio de Piedecuesta Santander				MUNICIPIO,CIUDAD Y/O: PIEDECUESTA	DEPARTAMENTO DE: SANTANDER.

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
PLAN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	1. Activación sala de crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco legal 4. Logística en operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos operativos 6. Ayuda alimentaria y no alimentaria 7. Salud 8. Infancia y adolescencia 9. Comunicación estratégica en emergencia 10. Servicios públicos básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria amarilla 12.Subsidios de arrendamiento	Adjuntar, adoptar e implementar como una fase del PAE, el Plan por Servicios Básicos de Respuesta (PSBR) como una fase de la atención inmediata garantizando la ejecución de forma ordenada y de forma obligatoria todas las líneas formuladas y su posterior ejecución.	Desarrollar todas las acciones de los sectores y de carácter logísticas, de gobernanza, jurídicas, administrativas, contable, y de contratación necesarios para soportar las operaciones de respuesta contenidas en el (PSBR)	Dar respuesta inmediata para la atención de la emergencia en las líneas formuladas en el Plan por servicios Básicos de respuesta formulado e incluido en este Plan de acción específico (PAE).	CMGRD Piedecuesta/CDGRD Santander/Grupos de Socorro/Oficina Jurídica del Municipio/Secretaria de Infraestructura/	UNGRD/Ejercito Nacional
FASE DE ESTABILIZACIÓN	1. Activación sala de crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco legal 4. Logística en operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos operativos 6. Ayuda alimentaria y no alimentaria 7. Salud 8. Infancia y adolescencia 9. Comunicación estratégica en emergencia 10. Servicios públicos básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria amarilla 12.Subsidios de arrendamiento	Adjuntar, adoptar e implementar como una fase del PAE, la fase de estabilización como una fase de la atención inmediata garantizando la ejecución de forma ordenada y de forma obligatoria todas las líneas formuladas y su posterior ejecución.	Brindar los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de estabilización de la emergencia presentada por avenidas torrenciales, deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones.	Dar respuesta inmediata para la atención de la emergencia en las líneas formuladas en la fase de estabilización, incluida en este Plan de acción específico (PAE).	CMGRD Piedecuesta/CDGRD Santander	UNGRD/Grupos de Socorro/Ejercito Nacional
RECUPERACION TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	Garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura afectada por la situación de emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander.	Activación del banco de maquinaria amarilla y otros procesos de gestión para la disponibilidad o su respectiva contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura afectada, así como la limpieza de vía, sistemas de acueductos, alcantarillados, centros educativos, recuperación y reconformación de cauces, y otros afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander.	Garantizar la recuperación en las zonas e infraestructura afectada.	Secretaría de Infraestructura/CMGRD /CDGRD	UNGRD/Grupos de Socorro/ (INVIAS) /Ejercito Nacional
	Servicios Públicos	Apoyar en los procesos de respuesta por desabastecimiento de agua potable y otros servicios en el municipio de Piedecuesta, a través de la implementación de Planes de Contingencia y gestión interinstitucional, para el buen servicio y funcionamiento de los acueductos y redes de abastecimiento.	1. Adelantar actividades de coordinación, gestión institucional, apoyo de organismos operativos y personal administrativo de la alcaldía municipal, entrega de ayudas humanitarias (materiales) para el desarrollo de acciones de respuesta para garantizar el abastecimiento de agua. 2. Adelantar actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras averiadas de los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	Garantizar el suministro de agua potable a través de la activación de Planes de Contingencia y gestión interinstitucional, para el buen servicio y funcionamiento de los acueductos y redes de abastecimiento.	Piedecuestana de Servicios ESP /CMGRD/ CDGRD / Organismos de socorro / Administración municipal.	UNGRD
	Sector Educación	Atender las instituciones educativas afectadas por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander	Adelantar las actividades necesarias para garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las instituciones educativas que fueron afectadas por la emergencia presentada en el Municipio de Piedecuesta,departamento de Santander.	Desarrollar los procesos de gestión correspondientes orientados a garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas, que fueron afectadas por la emergencia presentada en el Municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.	Secretaria de educación Municipal/ secretaria de Infraestructura Municipal/ CMGRD/CDGRD	UNGRD
	Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	Prestar los servicios de respuesta y gestión para la entrega de subsidios de arrendamiento y/o alojamiento temporal a familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable.	1. Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable en el Municipio de Piedecuesta Santander. 2. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable para otorgar el subsidio de arrendamiento temporal y/o ayudas humanitarias.	Garantizar un sitio de hospedaje temporal seguro a la familias damnificadas que presentan daños y riesgo en la estructura de la vivienda.	CMGRD, Secretaria de Hacienda	UNGRD/CDGRD Santander/Grupos de Socorro

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Recuperar la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas afectadas por deslizamientos y avenidas torrenciales en sus puntos críticos por posibles empalizadas o sedimentación aportada por el evento.	1. Disponer del personal operativo, herramienta y equipo necesario para las operaciones de limpieza en las diferentes fuentes hídricas afectadas por el evento en términos de empalizadas, represamientos, obstrucciones y saturación atípica de los cauces. 2. Disponer de maquinaria amarilla para el dragado mecánico y lipieza de cauces de las diferentes fuentes hídricas afectadas.	Adelantar las acciones necesarias para la limpieza de cauces y recuperación de la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas, con el fin de garantizar que en próximas ocasiones no se genere la misma afectación evidenciada por deslizamientos, crecientes súbitas y avenidas torrenciales.	Corporación Autónoma Regional/ Alcaldía de Piedecuesta	UNGRD/CMGRD/ Piedecuestana de Servicios EPS/CDGRD/Grupos de Socorro
	Sector Infraestructura	Realizar la recuperación de la infraestructura afectada, adelantando los procesos de gestión para la construcción y/o rehabilitacion de las estructuras necesarias para garantizar la comunucación, comercio, salud, educación, entre otros a la comunidad,	1. Adelantar las gestiones y actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras necesarias para garantizar la comunicación, el comercio, la salud, la educación, entre otros a la comunidad. 2. Activar la ruta de atención y entrega de materiales para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo, así como comunidades e instituciones entre otros, que presentaron daños en su infraestructura y que con apoyo conjunto se realizarán los trabajos de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitacion y/o reconstrucción.	Adelantar las acciones necesarias para mejorar, rehabilitar, reconstruir y recuperar la infraestructura física ncesaria para gararantizar a la comunidad la comunicación, la movilidad, el comercio, la salud, la educación, entre otros,	CMGRD / Secretaría de Infraestructura	UNGRD/CDGRD/CMGRD.
	Sector Agropecuario	Brindar apoyo a personas y comunidades damnificadas y/o afectadas con pérdidas agrícolas y agropecuarias.	1. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agrícola y/o agropecuario, con el fin de identificar necesidades. 2. Activar la ruta de atención y de entrega de ayudas humanitarias para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agrícola y/o agropecuario en el Municipio de Piedecuesta Santander.	Adelantar las acciones necesarias para resarcir los daños y perdidas en los sectores agropecuarios y agrícolas , brindando los apoyos y ayudas necesarias.	Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.	Secretaría de Desarrollo Rural y Económico. CMGRD Piedecuesta
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Infraestructura (Sector Vial)	Garantizar la disponibilidad y transitabilidad vial en las zonas afectadas principalmente en la zona rural.	Desarrollar los procesos necesarios para garantizar la comunicación en los sectores de los corredores viales afectados principalmente en la zona rural.	Mejorar las condiciones de la capa de rodadura y estructuras de contención y de manejo de aguas en corredores viales afectados principalmente en la red terciaria del Municipio.	CMGRD / Secretaría de Infraestructura	INVIAS.
	Servicios Públicos	Garantizar el suministro de agua potable a través del acueducto urbano, acueductos rurales y redes de abastecimiento de agua afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta Santander.	Adelantar las actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	Garantizar la correcta prestación del servicio en el acueducto urbano (Planta de Tratamiento de Agua La Colina), acueductos rurales y redes de abastecimiento de agua, afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta Santander.	Piedecuestana de Servicios ESP/ CMGRD/ CDGRD / Organismos de socorro / Administración municipal.	UNGRD
	Infraestructura institucional	Atender las instalaciones administrativas del Palacio Municipal, edificios administrativos locales e inmuebles a cargo del municipio que sufrieron afectacion, para su normal funcionamiento y garantizar la estabilidad y seguridad en los mismos.	Realizar las obras de infraestructura necesarias al Palacio Municipal, edificios administrativos locales e inmuebles a cargo del municipio que presentaron afectaciones o generan riesgo de colapso.	Disponer de instalaciones institucionales adecuadas y seguras para el desarrollo de las funciones administrativas y atención a la comunidad.	Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Hacienda	CDGRD/UNGRD
	Fuentes Hídricas	Atender las afectaciones en las fuentes hídricas, generadas por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta.	Adelantar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la adecuación y recuperación de fuentes hídricas afectadas.	Disminuir las condiciones de riesgo de desastres, asociados a fenómenos ambientales en fuentes hídricas.	Secretaría de Infraestructura	CDMB/UNGRD/Ejercito Nacional
	Infraestructura Obras de Mitigación	Minimizar el riesgo en sectores críticos en infraestructura rural y urbana afectadas por los diferentes fenómenos ambientales materializados en el marco de la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta.	Adelantar las actividades necesarias para garantizar la movilidad, comunicación en los sectores de los corredores viales afectados, la estabilizacion de taludes, la prestación de servicios públicos e infraestructura institucional, entre otros.	Disminuir las condiciones de riesgo de desastres, asociados a fenómenos ambientales en vías afectadas, infraestructura institucional y sectores poblados, entre otros en el municipio de Piedecuesta, Santander	Secretaría de Infraestructura	CDGRD/UNGRD
	Sector Agropecuario	Brindar apoyo a personas y comunidades damnificadas y/o afectadas con pérdidas agrícolas y agropecuarias.	Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agrícola y/o agropecuarias en el Municipio de Piedecuesta Santander.	Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable para otorgar las ayudas y apoyos necesarios que requiera la comunidad afectada.	Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.	Secretaría de Desarrollo Rural y Económico. CMGRD Piedecuesta

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
COORDINADOR CMGRD

Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE) AJUSTE 1: ACTA CMGRD No.05

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE:
DIA: 04
MES: MAYO
AÑO: 2023

FORMATO PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	OTROS	TOTAL
PLAN POR SERVCIOS BASICOS DE RESPUESTA	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Desarrollar todas las acciones de los sectores y de carácter logísticas, de gobernanza, jurídicas, administrativas, contable, y de contratación necesarios para soportar las operaciones de respuesta contenidas en el (PSBR)	$ 55.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.000.000
FASE DE ESTABILIZACIÓN	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Brindar los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de estabilización de la emergencia presentada por avenidas torrenciales, deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones.	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	Activación del banco de maquinaria amarilla y otros procesos de gestión para la disponibilidad o su respectiva contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura afectada, así como la limpieza de vía, sistemas de acueductos, alcantarillados, centros educativos, recuperación y reconformación de cauces, y otros afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander.	$ 367.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.000.000
	Servicios Públicos	1. Adelantar actividades de coordinación, gestión institucional, apoyo de organismos operativos y personal administrativo de la alcaldía municipal, entrega de ayudas humanitarias (materiales) para el desarrollo de acciones de respuesta para garantizar el abastecimiento de agua. 2. Adelantar actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras averiadas de los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	$ 100.000.000	$ 0	$ 0	$ 588.000.000	$ 688.000.000
	Sector Educación	Adelantar las actividades necesarias para garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las instituciones educativas que fueron afectadas por la emergencia presentada en el Municipio de Piedecuesta,departamento de Santander.	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
	Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	1. Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable en el Municipio de Piedecuesta Santander. 2. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable para otorgar el subsidio de arrendamiento temporal y/o ayudas humanitarias.	$ 30.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.000.000
	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1. Disponer del personal operativo, herramienta y equipo necesario para las operaciones de limpieza en las diferentes fuentes hídricas afectadas por el evento en términos de empalizadas, represamientos, obstrucciones y saturación atípica de los cauces. 2. Disponer de maquinaria amarilla para el dragado mecánico y lipieza de cauces de las diferentes fuentes hídricas afectadas.	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 40.000.000	$ 90.000.000

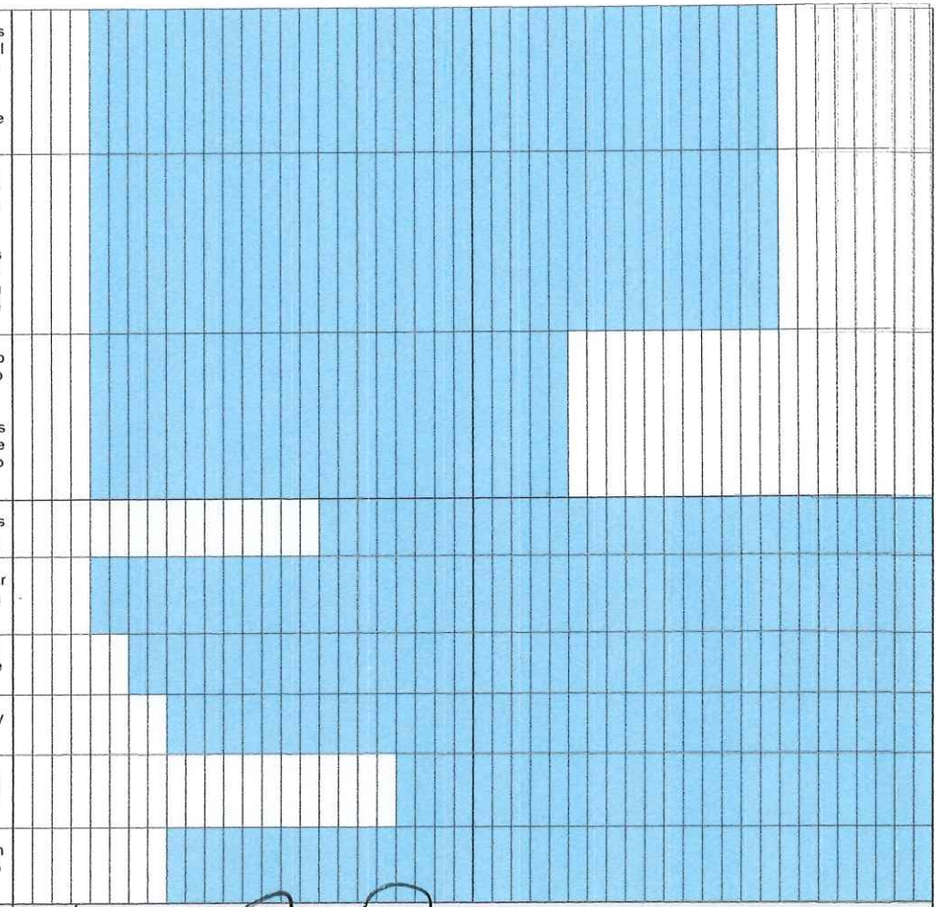
FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	OTROS	TOTAL
	Sector Infraestructura	1. Adelantar las gestiones y actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras necesarias para garantizar la comunicación, el comercio, la salud, la educación, entre otros a la comunidad. 2. Activar la ruta de atención y entrega de materiales para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo, así como comunidades e instituciones entre otros, que presentaron daños en su infraestructura y que con apoyo conjunto se realizarán los trabajos de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitacion y/o reconstrucción.	$ 700.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.000.000
	Sector Agropecuario	1. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario, con el fin de identificar necesidades. 2. Activar la ruta de atención y de entrega de ayudas humanitarias para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario en el Municipio de Piedecuesta Santander.	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Infraestructura (Sector Vial)	Desarrollar los procesos necesarios para garantizar la comunicación en los sectores de los corredores viales afectados principalmente en la zona rural.	$ 100.000.000	$ 0	$ 1.200.000.000	$ 0	$ 1.300.000.000
	Servicios Públicos	1. Adelantar actividades de coordinación, gestión institucional, apoyo de organismos operativos y personal administrativo de la alcaldia municipal, entrega de ayudas humanitarias (materiales) para el desarrollo de acciones de respuesta para garantizar el abastecimiento de agua. 2. Adelantar actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras averiadas de los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	$ 1.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 6.350.000.000	$ 7.350.000.000
	Infraestructura institucional	Realizar las obras de infraestructura necesarias al Palacio Municipal, edificios administrativos locales e inmuebles a cargo del municipio que presentaron afectaciones o generan riesgo de colapso.	$ 580.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.000.000
	Fuentes Hídricas	Adelantar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la adecuación y recuperación de fuentes hídricas afectadas.	$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.000.000	$ 70.000.000
	Infraestructura Obras de Mitigación	Adelantar las actividades necesarias para garantizar la movilidad, comunicación en los sectores de los corredores viales afectados, la estabilizacion de taludes, la prestación de servicios públicos e infraestructura institucional, entre otros.	$ 300.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000.000
	Sector Agropecuario	Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuarias en el Municipio de Piedecuesta Santander.	$ 263.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.000.000
TOTAL			$ 3.715.000.000	$ 0	$ 1.200.000.000	$ 7.028.000.000	$ 11.943.000.000

REVISÓ		APROBO	
Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO COORDINADOR CMGRD	Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES ALCALDE MUNICIPAL	Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO COORDINADOR CMGRD	Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES ALCALDE MUNICIPAL

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61 GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 0 hoja 3 de 4

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE: DIA: 04 MES: MAYO AÑO: 2023	FORMATO PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA MES 1 (1 2 3 4) MES 2 (1 2 3 4) MES 3 (1 2 3 4) MES 4 (1 2 3 4) MES 5 (1 2 3 4) MES 6 (1 2 3 4) MES 7 (1 2 3 4) MES 8 (1 2 3 4) MES 9 (1 2 3 4) MES 10 (1 2 3 4) MES 11 (1 2 3 4) MES 12 (1 2 3 4)
PLAN POR SERVCIOS BASICOS DE RESPUESTA	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Desarrollar todas las acciones de los sectores y de carácter logísticas, de gobernanza, jurídicas, administrativas, contable, y de contratación necesarios para soportar las operaciones de respuesta contenidas en el (PSBR)	
FASE DE ESTABILIZACIÓN	1. Activación Sala De Crisis 2. EDAN/RUD 3. Marco Legal 4. Logística en Operaciones (Vehículos, carpas, refrigerios, almuerzos, hidratación, baño portátil, entre otros) 5. Gastos Operativos 6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria 7. Salud 8. Infancia y Adolescencia 9. Comunicación Estratégica En Emergencia 10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico 11. Maquinaria Amarilla 12.Subsidios de Arrendamiento	Brindar los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de estabilización de la emergencia presentada por avenidas torrenciales, deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones.	
RECUPERACIÓN TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	Activación del banco de maquinaria amarilla y otros procesos de gestión para la disponibilidad o su respectiva contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura afectada, así como la limpieza de vía, sistemas de acueductos, alcantarillados, centros educativos, recuperación y reconformación de cauces, y otros afectados por la emergencia presentada en el municipio de Piedecuesta, Santander.	
	Sector Servicios Publicos	1. Adelantar actividades de coordinación, gestión institucional, apoyo de organismos operativos y personal administrativo de la alcaldía municipal, entrega de ayudas humanitarias (materiales) para el desarrollo de acciones de respuesta para garantizar el abastecimiento de agua. 2. Adelantar actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras averiadas de los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y así garantizar el suministro de agua.	
	Sector Educacion	Adelantar las actividades necesarias para garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las instituciones educativas que fueron afectadas por la emergencia presentada en el Municipio de Piedecuesta,departamento de Santander.	
	Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	1. Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable en el Municipio de Piedecuesta Santander. 2. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable para otorgar el subsidio de arrendamiento temporal y/o ayudas humanitarias.	

	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1. Disponer del personal operativo, herramienta y equipo necesario para las operaciones de limpieza en las diferentes fuentes hídricas afectadas por el evento en términos de empalizadas, represamientos, obstrucciones y saturación atipica de los cauces. 2. Disponer de maquinaria amarilla para el dragado mecánico y lipieza de cauces de las diferentes fuentes hídricas afectadas.	
	Sector Infraestructura	1. Adelantar las gestiones y actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar las estructuras necesarias para garantizar la comunicación, el comercio, la salud, la educación, entre otros a la comunidad. 2. Activar la ruta de atención y entrega de materiales para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo, asi como comunidades e instituciones entre otros, que presentaron daños en su infraestructura y que con apoyo conjunto se realizarán los trabajos de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitacion y/o reconstrucción.	
	Sector Agropecuario	1. Caracterizar mediante el censo a las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario, con el fin de identificar necesidades. 2. Activar la ruta de atención y de entrega de ayudas humanitarias para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuario en el Municipio de Piedecuesta Santander.	
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Infaestructura (Sector Vial)	Desarrollar los procesos necesarios para garantizar la comunicación en los sectores de los corredores viales afectados principalmente en la zona rural.	
	Servicios Publicos	Adelantar las actividades necesarias para rehabilitar, reconstruir y recuperar los acueductos urbanos, rurales y redes de abastecimiento de agua afectados y asi garantizar el suministro de agua.	
	Infraestructura institucional	Realizar las obras de infraestructura necesarias al Palacio Municipal, edificios administrativos locales e inmuebles a cargo del municipio que presentaron afectaciones o generan riesgo de colapso.	
	Fuentes Hidricas	Adelantar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la adecuación y recuperación de fuentes hídricas afectadas.	
	Infraestructura Obras de Mitigación	Adelantar las actividades necesarias para garantizar la movilidad, comunicación en los sectores de los corredores viales afectados, la estabilizacion de taludes, la prestación de servicios públicos e infraestructura institucional, entre otros.	
	Sector Agropecuario	Activar la ruta de atención para las familias afectadas, damnificadas o en situación de alto riesgo no mitigable que presentaron pérdida o daño agricola y/o agropecuarias en el Municipio de Piedecuesta Santander.	

RIVISÓ		APROBÓ	
Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO COORDINADOR CMGRD	**Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES** ALCALDE DE PIEDECUESTA	**Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO** COORDINADOR CMGRD	**Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES** ALCALDE DE PIEDECUESTA

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA Y PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N: 133 del 07 de noviembre de 2022 hoja 4 de 4

FASE	PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA Y SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	VALOR TOTAL
FASE DE RESPUESTA INMEDIATA	1. Activación Sala De Crisis	$ 55.000.000
	2. EDAN/RUD	
	3. Marco Legal	
	4. Logística en Operaciones (Combustible, aceites, entre otros)	
	5. Gastos Operativos	
	6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria	
	7. Salud	
	8. Infancia y Adolescencia	
	9. Comunicación Estratégica En Emergencia	
	10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico	
	11. Maquinaria Amarilla	
	12.Subsidios de Arrendamiento	
FASE DE ESTABILIZACIÓN	1. Activación Sala De Crisis	$ 50.000.000
	2. EDAN/RUD	
	3. Marco Legal	
	4. Logística en Operaciones (Combustible, aceites, entre otros)	
	5. Gastos Operativos	
	6. Ayuda Alimentaria y No Alimentaria	
	7. Salud	
	8. Infancia y Adolescencia	
	9. Comunicación Estratégica En Emergencia	
	10. Servicios Públicos Básicos, sector de Agua y saneamiento básico	
	11. Maquinaria Amarilla	
	12.Subsidios de Arrendamiento	
RECUPERACION TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	$ 367.000.000
	Sector Servicios Publicos	$ 688.000.000
	Sector Educacion	$ 50.000.000
	Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	$ 30.000.000
	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 90.000.000
	Sector Infraestructura	$ 700.000.000
	Sector Agropecuario	$ 50.000.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Infaestructura (Sector Vial)	$ 1.300.000.000
	Servicios Publicos	$ 7.350.000.000
	Infraestructura institucional	$ 580.000.000
	Fuentes Hidricas	$ 70.000.000
	Infraestructura Obras de Mitigación	$ 300.000.000
	Sector Agropecuario	$ 263.000.000
GRAN TOTAL		$ 11.943.000.000

REVISÓ / APROBÓ

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
COORDINADOR CMGRD

Dr. MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES
ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2022
(11 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DECLARA EL ESTADO DE RUINA Y SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE UN INMUEBLE

El Jefe de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias laborales de la Alcaldía de Piedecuesta, Decreto 174 de 2021 y Decreto 0074 del 30 de junio de 2020, por medio del cual se delegan funciones y competencia en materia de contratación administrativa y orden del gasto.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prescribe que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Alcalde Municipal como conductor del sistema nacional de gestión de desastres en el municipio de Piedecuesta, está investido de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Según lo dispuesto en la ley: por lo tanto, delega algunas de sus funciones para este tema en particular proceso de amenaza de ruina, en la oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el día 06 de octubre de 2022, la señora ANA CECILIA GRANADOS DE NAVAS, Representante Legal de la Acción Comunal del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, interpuso derecho de petición, manifestando el estado de deterioro del inmueble ubicado en la carrera 7ma números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11, números 703-709, 715. 719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, identificado con matrícula inmobiliaria número 314-19293, y cédula catastral número 0-00-1313 según lo confirma el certificado de libertad y tradición es de propiedad de la Junta de Acción Comunal Progresista al Servicio Social de Piedecuesta.

Que el estado del predio representa para la comunidad del Barrio Centro de Piedecuesta, transeúntes, vecinos colindantes, vehículos y en general cualquier persona que se desplace por este sector un riesgo catastrófico con esta edificación.

Que el inmueble antes mencionado fue declarado en estado de ruina y se ordenó su demolición, mediante Resolución No. 0067 del 17 de agosto de 2010, modificada por la Resolución No. 114 del 25 de noviembre de 2010, y aclarada por la Resolución No. 0044 del 20 de mayo de 2011.

En atención a la situación de riesgo eminente que presenta el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 314-19293 y cédula catastral No. 0-00-1313 ubicado en la carrera 7 No. 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 No. 703-709, 715, 719, Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, profesionales adscritos a la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de Infraestructura y la Oficina Jurídica del Municipio de Piedecuesta, realizaron mesa de trabajo e inspección ocular en el predio mencionado, con el fin de verificar la situación de riesgo del inmueble.

La Secretaría de Infraestructura, emitió informe técnico de Inspección Visual de fecha 31 de octubre de 2022, firmado por el ingeniero civil José Alejandro Sandoval, de los estudios de vulnerabilidad al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-19293, de propiedad de la Junta de Acción Comunal ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715. 719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta; emitiendo el concepto técnico estructural en cual manifiesta que es evidente la amenaza de ruina y la afectación total del inmueble y recomienda "(...) *realizar la DEMOLICIÓN TOTAL del inmueble, debido al*

avanzado nivel de deterioro, degradación y daño en los elementos estructurales y no estructurales. Lo anterior con la finalidad de evitar un colapso del sistema estructural. Se debe llevar a cabo un plan de demolición con la finalidad de proteger las edificaciones vecinas y un plan de manejo de tráfico durante los trabajos, con la finalidad de respaldar la movilidad de los vehículos y peatones por la zona (...).

Además, dentro del informe técnico emitido por la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta el estado ruinoso que atenta contra la seguridad de la comunidad, se recomendó declarar el ESTADO DE RUINA del inmueble en el marco del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; y el artículo 8

del Decreto 1469 de 2010, ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715. 719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, identificado con matrícula inmobiliaria número 314-19293, y cédula catastral número 0-00-1313, de propiedad de la Junta de Acción Comunal Progresista al Servicio Social de Piedecuesta.

De conformidad con la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, artículo 3 principios generales que orientan la gestión del riesgo, 2. Principio de protección: los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Mediante acta sin número de fecha 28 de octubre de 2022, se reunieron representantes de la Administración Municipal - Oficina Asesora Jurídica – Juan Carlos Ciliberti Vargas, Secretaría General y de las TICS - Milton Morales; Secretaría de Infraestructura - Leonardo Dueñes Gómez; Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo - William Javier Niño Acevedo; Secretaría de Hacienda - Jonathan Alexander Siza Bastilla; , y los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Barrio Centro, reconocidos mediante Resolución No. 20638 - 2022 –Presidenta - Ana Cecilia Granados de Navas, Vicepresidente Primitivo Valero Vargas; y Secretaria – Oliva Liset Rey Galván, en donde se recomendó declarar el estado de ruina y demolición del Inmueble de propiedad de la Junta de Acción Comunal del Barrio Centro de Piedecuesta, ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715. 719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, identificado con matrícula inmobiliaria número 314-19293, debido al estado crítico de la estructura del inmueble y el riesgo existente para la Comunidad, lo cual, en virtud de las competencias internamente asignadas será adelantado en lo pertinentes por la secretaria de infraestructura.

Que de conformidad con lo anterior y atendiendo las recomendaciones expresadas por las autoridades competentes en virtud de las cuales se recomienda declarar el estado de ruina y demolición del inmueble de propiedad de la Junta de Acción Comunal ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715. 719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, y en aras de preveer las contingencias que podrían causarse por el deplorable estado de la estructura, se estima pertinente en ejercicio de las funciones asignadas adoptar las medidas del caso conforme se dispondrá en lo sucesivo.

Que de conformidad con lo establecido en el acta de reunión sin número de fecha 28 de octubre de 2022 se acordó que la Administración Municipal adelantara el proceso de demolición cuyo costo será asumido por el (los) propietarios del bien junto con los demás gastos que este acarree para lo cual se adoptara la fórmula de arreglo adoptada en la citada acta.

En mérito de lo expuesto, la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL ESTADO DE RUINA TOTAL del inmueble ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715-719, del Barrio Centro del Municipio de

Piedecuesta, identificado con matrícula inmobiliaria número 314-19293, y cédula catastral número 0-00-1313, de propiedad de la Junta de Acción Comunal del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE LA DEMOLICIÓN TOTAL del inmueble ubicado en la carrera 7 números 10-67, 10-69, 10-71 con calle 11 números 703-709, 715-719 del Barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, identificado con matrícula inmobiliaria número 314-19293, y cédula catastral número 0-00-1313, de propiedad de la Junta de acción Comunal del Barrio el Centro del Municipio de Piedecuesta, de conformidad con lo estipulado en el acta de fecha 28 de octubre 2022.

Parágrafo: Los costos que se acarreen con la demolición total del inmueble, serán asumidos con cargo al propietario del bien en los términos establecidos en el acta de fecha 28 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la Junta de Acción Comunal del Barrio El Centro representada legalmente por la Señora ANA CECILIA GRANADOS DE NAVAS, identificada con cédula de ciudadanía número 28.294.338 de Piedecuesta Santander o quien haga sus veces en los términos establecidos en los artículos 67 y S.S. de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme la presente decisión, REMITIR copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Infraestructura y demás dependencias de la Administración Municipal competentes para lo de su competencia conforme a la orden impartida en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido con el artículo 74 de la ley 1437 del 20111.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Piedecuesta, Santander a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

Proyectó:
Mayerly Tafur Perez
Abogada CPS

Aprobó Aspectos Jurídicos:
Juan Carlos Ciliberti Vargas
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Silvia Valero – Abogada CPS OAJ